

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo  
Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de Marina.

Decreto concediendo el pase a situación de segunda reserva al General de brigada de Infantería de Marina D. Antonio de Murcia y Riaño.—Página 1706.

### Ministerio de Justicia.

Orden declarando a D. Manuel Pardo Hermida excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Baena.—Página 1706.

Otra nombrando para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, a D. Pablo Miralles Prast.—Página 1706.

Otra ídem para la ídem del Juzgado de primera instancia e instrucción de Baeza a D. José B. Crespo Aparicio.—Página 1706.

### Ministerio de la Gobernación.

Orden circular disponiendo que, durante la ausencia del Director general de Sanidad, se encargue del despacho y firma de la expresada Dirección el Inspector general de Instituciones sanitarias D. Sadi de Buen Lozano.—Página 1706.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden aprobando el proyecto del Arquitecto D. Jerónimo Pedro Mathet Rodríguez para la instalación de las Misiones Pedagógicas en el edificio de la Escuela Normal Central de Maestros.—Página 1706.

Otra concediendo los ascensos de escala reglamentarios, y, en su consecuencia, que los señores que se mencionan pasen a ocupar los números y sueldos que se indican.—Página 1707.

Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.—Páginas 1707 a 1710.

Otra desestimando reclamaciones formuladas por los Maestros y Maestras que se mencionan.—Páginas 1710 a 1712.

Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Castroverde (Lugo) por D. Eduardo Lamela Pallín.—Página 1712.

Otra (rectificada) nombrando Profesor numerario de Pedagogía, Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, a D. Aurelio Abenza Rodríguez.—Páginas 1712 y 1713.

### Ministerio de Fomento.

Orden admitiendo a D. Antonio Hernández Bayarri las dimisiones de los cargos que se indican.—Página 1713.

Otra nombrando a D. Estanislao Pan y Pérez Vocal Representante del Estado en el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.—Página 1713.

Otra ídem Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España a D. Estanislao Pan y Pérez.—Página 1713.

Otra disponiendo que el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Estanislao Pan y Pérez, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles en representación del Estado.—Página 1713.

Otra nombrando Vocal de la representación del Estado en el Consejo Superior de Ferrocarriles a don José Togores Rodríguez, y declarándole, al propio tiempo, en situación de supernumerario.—Página 1713.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden nombrando para los cargos que se indican, del Comité paritario de Minería de Oviedo, a los señores que se mencionan.—Página 1713.

Otra declarando beneficiarios del Régimen de protección social a la familia a los señores que se expresan.—Páginas 1713 a 1715.

Otra disponiendo que los señores que se indican cesen en los cargos de Vicepresidentes y Secretarios de los Comités paritarios de Pamplona y nombrando, con carácter de interinos, a los señores que se expresan.—Página 1715.

Otra concediendo a la Cooperativa Madrileña de casas baratas y económicas, de Madrid, los beneficios que se mencionan.—Página 1715.

Otra admitiendo la dimisión a D. Luis Rey Guerrero del cargo de Secretario de la Agrupación administrativa de Comités paritarios de Comercio en general, de la Alimentación, Industria, Hoteles y Despachos, Oficinas y Banca, de Sevilla.—Página 1715.

Otras disponiendo se constituyan en los puntos que se indican los Comités paritarios que se mencionan.—Páginas 1715 y 1716.

### Ministerio de Economía Nacional.

Orden disponiendo que los representantes titular y suplente de los criadores-exportadores de vinos en la Junta vitivinícola sean elegidos por los Sindicatos de criadores-exportadores de vinos reconocidos oficialmente.—Página 1716.

### Administración Central.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.—Presidencia.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Declarando desierto el concurso para el suministro de un remolcador destinado a la bahía de Corisco y estuario del Muni.—Página 1716.

ESTADO.—Subsecretaría.—Cancillería.—Anunciando haber sido depositados los Instrumentos de ratificación por parte de los países que se indican a los Convenios que se mencionan.—Página 1716.

JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad de los puntos que se expresan.—Página 1717.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Circular. Disponiendo que, a partir del día 10 del corriente, se proceda a la renovación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, de

la emisión de 1919, por los de igual Deuda y serie de la emisión de 16 de Mayo de 1930, con arreglo a las instrucciones que se insertan.—Página 1717.

Dirección general de Rentas públicas. Disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de los opositores al Cuerpo de Profesores mercantiles, al servicio de la Hacienda pública.—Página 1718.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Trasladando al Portero quinto de este Ministerio, Manuel Bárcena Conde, con destino en el Conservatorio Nacional de Música de Madrid, a servir igual cargo a la Secretaría de este Departamento.—Página 1718.

Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudicando a los señores que se indican las subastas de las

obras con destino a Escuelas graduadas para niños, niñas y párvulos en Madrid.—Página 1718.

Considerando como gratificación los haberes que tiene devengados el Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca, D. Justo Culebras y Culebras.—Página 1719.

Disponiendo que los aspirantes que figuran en la relación que se inserta sean incluidos en las listas adicionales en los respectivos Rectores en que solicitaron actuar, continuando el orden numérico de las anteriores publicaciones.—Página 1719.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y asuntos generales.—Anunciando hallarse vacantes dos plazas: una de Ingeniero subalterno en la División Hidráulica

del Sur y otra de segundo Jefe de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.—Página 1727.

Dirección general de Ferrocarriles, tranvías y transportes por carretera.—Resolviendo instancia de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Aragón en el sentido que se menciona.—Página 1727.

Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Relación de títulos de Veterinario expedidos provisionalmente conforme a lo dispuesto en la Orden de 3 del corriente mes.—Página 1727.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Ingeniero Jefe del Distrito minero de Jaén.—Página 1728.

ANEXO UNICO Y SENTENCIAS.

## MINISTERIO DE MARINA

### DECRETO

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo, Vengo en conceder el pase a situación de segunda reserva, con arreglo al Decreto de 23 de Junio último, al General de brigada de Infantería de Marina D. Antonio de Murcia y Riaño.

Dado en Madrid a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina.  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Accediendo a la solicitud por D. Manuel Pardo Hermida, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado declarar excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Baena, que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 7 de Septiembre de 1931.

RERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría, vacante por fallecimiento de D. Francisco Hernández Mateo, que la desem-

peñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el tercer de los turnos establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. Pablo Miralles Prast, Secretario judicial de San Roque, que deja vacante que tiene que ser amortizada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Septiembre de 1931.

RERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Granada.

Excmo. Sr.: En vista del expediente para la provisión de la Secretaría, vacante por excedencia de D. Evaristo Cejador Mateo, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Baeza, de categoría de término, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el segundo de los turnos de esta clase establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado nombrar para desempeñarla a D. José B. Crespo Aparicio. Secretario judicial de Daroca, que resulta el más antiguo de los concursantes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Septiembre de 1931.

RERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Granada.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### ORDEN CIRCULAR

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, durante la ausencia del Director general de Sanidad de la República, se encargue del despacho y firma de los asuntos de la expresada Dirección, el Inspector general de Instituciones sanitarias, D. Sadi de Buen Lozano.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

MIGUEL MAURA

Señores...

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto del Arquitecto D. Jerónimo Pedro Mañet Rodríguez, para la instalación de las Misiones Pedagógicas en el edificio de la Escuela Normal Central de Maestros, debiendo ser realizadas las obras a que se refiere el indicado proyecto por el sistema de administración, y justificarse su importe total de pesetas 32.066,49, incluidos ya los honorarios facultativos y el premio de pagaduría, con cargo al capítulo 26, artículo 1.º, concepto único, del vigenté presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Agosto de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 29 de Julio último el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona, D. Manuel Vega y March,

Este Ministerio se ha servido disponer se den los ascensos reglamentarios y, en su consecuencia, que D. Manuel Mora Gaudó, D. Rodrigo Castañón Holler, D. José Fernández Rubina, D. José Mateo Larrauri y D. Quirino Ruiz de Cenzano Herrero, de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza, de Córdoba, de la Escuela del Hogar, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza y de la de Logroño, pasen a ocupar los números 46, 67, 67 bis, 88 y 109 del Escalafón de dicho Profesorado, con el sueldo anual cada uno de 10.000, 9.000, 9.000, 8.000 y 7.000 pesetas, que percibirán desde el día 30 del expresado mes de Julio siguiente al del fallecimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Agosto de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

*Maestros.*

4-7-1931.—Vacante del Sr. Navinés, número 1.383; a 5.000 pesetas, Sr. Rubio, 2.224; resultas: a 4.000, Sr. Palazón, 3.458; a 3.500, Sr. Herrero, 5.516.

8-7-1931.—Vacante del Sr. Mercado, 1.640; a 5.000, Sr. de la Peña, 2.226; resultas: a 4.000, Sr. Martín, 3.459; a 3.500, Sr. López Rodríguez, 5.517.

11-7-1931.—Vacante del Sr. Jofre, 1.616; a 5.000, Sr. Moragues, 2.228; resultas: a 4.000, Sr. Huerta, 3.460; a 3.500, Sr. Rovira, 5.519.

13-7-1931.—Vacante del Sr. Velasco, 1.682; a 5.000, Sr. Molmoneo, 2.229; resultas: a 4.000, Sr. Cima, 3.461; a 3.500, Sr. Mena, 5.520.

18-7-1931.—Vacante del Sr. Tello, 28; a 8.000, Sr. Martínez Perdido, 218; resultas: a 7.000, Sr. Palacios, 557; a 6.000, Sr. Casado, 1.441 bis; a 5.000, Sr. Galiana, 2.230; a 4.000, Sr. Velilla, 3.462; a 3.500, Sr. Rodríguez, 5.521.

Vacante del Sr. Calatayud, 33; a 8.000, Sr. Escalante, 221; resultas: a 7.000, Sr. Redruello, 558; a 6.000, se-

ñor Marcos, 1.442; a 5.000, Sr. Tejero, 2.231; a 4.000, Sr. Bernal, 3.466; a 3.500, Sr. Gómez, 5.523.

Vacante del Sr. Martínez, 55; a 8.000, Sr. Perona, 222; resultas: a 7.000, señor Gutiérrez, 560; a 6.000, Sr. Muelas, 1.445; a 5.000, Sr. Vázquez, 2.232; a 4.000, Sr. Primo, 3.464; a 3.500, señor Pérez García, 5.524.

Vacante del Sr. Martínez Sánchez, 60; a 8.000, Sr. Suárez, 225; resultas: a 7.000, Sr. López, 561; a 6.000, señor Sánchez, 1.446; a 5.000, Sr. Rey, 2.234; a 4.000, Sr. Asenjo, 3.465; a 3.500, señor Mateos, 5.525.

Vacante del Sr. Orellana, 89; a 8.000, Sr. Molina, 226; resultas: a 7.000, Sr. Barceló, 562; a 6.000, señor Bojó, 1.449; a 5.000, Sr. González, 2.236; a 4.000, Sr. Farré, 3.467; a 3.500, Sr. Benito, 5.526.

Vacante del Sr. Anero, 125; a 8.000, Sr. Calavia, 228; resultas: a 7.000, señor Abeijón, 563; a 6.000, Sr. Faura, 1.450; a 5.000, Sr. Plaza, 2.237; a 4.000, Sr. López Buendía, 3.468; a 3.500, señor Otero, 5.527.

Vacante del Sr. Llorach, 148; a 8.000, Sr. Gómez, 236; resultas: a 7.000, Sr. Meseguer, 566; a 6.000, señor Ledesma, 1.453; a 5.000, Sr. Martín, 2.238; a 4.000, Sr. Arjemi, 3.469; a 3.500, Sr. Furones, 5.528.

Vacante del Sr. Lozano, 161; a 8.000, Sr. Delgado, 237; resultas: a 7.000, señor Roldán, 567; a 6.000, Sr. Baquero, 1.454; a 5.000, Sr. Pérez, 2.239; a 4.000, Sr. Vázquez, 3.470; a 3.500, Sr. Blázquez, 5.529.

Vacante del Sr. Molina, 223; a 7.000, Sr. Martínez, 568; resultas: a 6.000, Sr. Pamies, 1.456; a 5.000, Sr. Catalá, 2.241; a 4.000, Sr. Riviere, 3.471; a 3.500, Sr. Sandín, 5.530.

Vacante del Sr. Martínez, 235; a 7.000, Sr. Alvarez, 569; resultas: a 6.000, Sr. Pagés, 1.457; a 5.000, señor Ruiz, 2.242; a 4.000, Sr. Soler, 3.472; a 3.500, Sr. Medina, 5.532.

Vacante del Sr. Martín, 305; a 7.000, Sr. Lavado, 586; resultas: a 6.000, señor Requejo, 1.459; a 5.000, Sr. Martínez, 2.243; a 4.000, Sr. Canela, 3.473; a 3.500, Sr. Hernández, 5.533.

Vacante del Sr. Martín, 329; a 7.000, Sr. Guillén, 588; resultas: a 6.000, señor Pérez, 1.460; a 5.000, Sr. Sanjoaquin, 2.245; a 4.000, Sr. Antonietty, 3.474; a 3.500, Sr. Delgado, 5.534.

Vacante del Sr. Fornells, 341; a 7.000, Sr. Brunet, 597; resultas: a 6.000, Sr. Ramos, 1.461; a 5.000, Sr. Pemán, 2.246; a 4.000, Sr. Ríos, 3.475; a 3.500, Sr. Estévez, 5.536.

Vacante del Sr. Morey, 501; a 7.000, Sr. Cabos, 598; resultas: a 6.000, señor Fernández, 1.462; a 5.000, Sr. Ruiz, 2.247; a 4.000, Sr. Adame, 3.476; a 3.500, Sr. Gallego, 5.537.

Vacante del Sr. Gutiérrez, 505; a 7.000, Sr. Embuena, 601; resultas: a 6.000, Sr. Munera, 1.466; a 5.000, señor González, 2.248; a 4.000, Sr. Moreno, 3.477; a 3.500, Sr. Gutiérrez, 5.538.

Vacante del Sr. Rodríguez, 512; a 7.000, Sr. Muñoz, 602; resultas: a 6.000, Sr. Llurbá, 1.468; a 5.000, Sr. Villanueva, 2.249; a 4.000, Sr. Gómez Muñoz, 3.479; a 3.500, Sr. Fernández, 5.539.

Vacante del Sr. Trasmonte, 548; a 6.000, Sr. Marín, 1.471; resultas: a 5.000, Sr. García Gárate, 2.250; a 4.000, Sr. Sotomayor, 3.480; a 3.500, señor Tomé, 5.540.

Vacante del Sr. Testillano, 590; a 6.000, Sr. Romero, 1.472; resultas: a 5.000, Sr. García Gastón, 2.251; a 4.000, Sr. Julia, 3.481; a 3.500, Sr. Romero, 5.541.

Vacante del Sr. Carrasco, 595; a 6.000, Sr. Tubert, 1.473; resultas: a 5.000, Sr. Galindo, 2.252; a 4.000, señor Cámara, 3.482; a 3.500, Sr. Mamano, 5.542.

Vacante del Sr. Narro, 691; a 6.000, Sr. Aparicio, 1.474; resultas: a 5.000, Sr. Martín, 2.253; a 4.000, Sr. Leiva, 3.483; a 3.500, Sr. Villar, 5.543.

Vacante del Sr. Ezquerria, 741; a 6.000, Sr. Herrero, 1.477; resultas: a 5.000, Sr. Lázaro, 2.254; a 4.000, señor Górriz, 3.484; a 3.500, Sr. Marín, 5.545.

Vacante del Sr. Millán, 742; a 6.000, Sr. Casanova, 1.478; resultas: a 5.000, Sr. Recio, 2.255; a 4.000, Sr. Jiménez, 3.485; a 3.500, Sr. Ajado, 5.546.

Vacante del Sr. Giol, 838; a 6.000, Sr. Riudavets, 1.479; resultas: a 5.000, Sr. González, 2.256; a 4.000, Sr. Flores, 3.486; a 3.500, Sr. Viguier, 5.548.

Vacante del Sr. Carpena, 856; a 6.000, Sr. Inglán, 1.480; resultas: a 5.000, Sr. Zato, 2.257; a 4.000, Sr. Jerrada, 3.488; a 3.500, Sr. Santos, 5.549.

Vacante del Sr. Centeno, 876; a 6.000, Sr. Pérez Mayorga, 1.482; resultas: a 5.000, Sr. González, 2.258; a 4.000, señor Fernández, 3.489; a 3.500, señor Ros, 5.550.

Vacante del Sr. Bravo, 931; a 6.000, Sr. Ramos, 1.483; resultas: a 5.000, señor González Bellido, 2.259; a 4.000, Sr. Del Amo, 3.490; a 3.500, Sr. Nogueira, 5.551.

Vacante del Sr. Doñate, 948; a 6.000, Sr. Martín, 1.484; resultas: a 5.000, señor Eguilaz, 2.260; a 4.000, Sr. Gallardo, 3.491; a 3.500, Sr. Laorden, 5.552.

Vacante del Sr. Mayor, 952; a 6.000, Sr. Vencelá, 1.485; resultas: a 5.000, Sr. Abad, 2.263; a 4.000, Sr. Nevia, 3.492; a 3.500, Sr. Salvador, 5.553.

Vacante del Sr. Trabanca, 954; a 6.000, Sr. Moral, 1.486; resultas: a 5.000, Sr. Fraile, 2.264; a 4.000, Sr. Masías, 3.493; a 3.500, Sr. Martínez, 5.554.

Vacante del Sr. García Liaño, 978; a 6.000, Sr. Mateos, 1.493; resultas: a 5.000, Sr. Albert, 2.265; a 4.000, Sr. Ramírez, 3.495; a 3.500, Sr. Cortés, 5.554 bis.

Vacante del Sr. Pedraz, 988; a 6.000, Sr. Ruiz, 1.494; resultas: a 5.000, señor Jerez, 2.266; a 4.000, Sr. Díaz, 3.496; a 3.500, Sr. López Amo, 5.555.

Vacante del Sr. Artero, 1.008; a 6.000, Sr. Fernández, 1.498; resultas: a 5.000, Sr. Mateos, 2.267; a 4.000, señor Escudero, 3.499; a 3.500, Sr. Sallave, 5.557.

Vacante del Sr. García Rodríguez, 1.015; a 6.000, Sr. Santamaría, 1.499; resultas: a 5.000, Sr. García Cardona, 2.268; a 4.000, Sr. Díez, 3.500; a 3.500, Sr. Galtés, 5.559.

Vacante del Sr. Fonseca, 1.020; a 6.000, Sr. Masot, 1.500; resultas: a 5.000, Sr. Castrillo, 2.270; a 4.000, señor Dolse, 3.501; a 3.500, Sr. Rebate, núm. 5.560.

Vacante del Sr. Más, 1.026; a 6.000, Sr. Soler, 1.502; resultas: a 5.000, señor Ortega, 2.272; a 4.000, Sr. Fernández, 3.502; a 3.500, Sr. Juan, 5.560 bis.

Vacante del Sr. Reinero, 1.039; a 6.000, Sr. Jardí, 1.503; resultas: a 5.000, Sr. Ruiz, 2.273; a 4.000, Sr. Herrero, 3.503; a 3.500, Sr. Gómez Garrido, 5.561.

Vacante del Sr. González, 1.044; a 6.000, Sr. Madrigal, 1.505; resultas: a 5.000, Sr. Castilla, 2.274; a 4.000, señor García Valcarce, 3.504; a 3.500, Sr. Pérez Tomás, 5.563.

Vacante del Sr. González Gea, 1.096; a 6.000, Sr. Roche, 1.506; resultas: a 5.000, Sr. Fernández, 2.275; a 4.000, Sr. Alvarez, 3.505; a 3.500, Sr. González, 5.564.

Vacante del Sr. Sánchez, 1.112; a 6.000, Sr. Cantero, 1.508; resultas: a 5.000, Sr. Pérez, 2.276; a 4.000, señor Martínez, 3.506; a 3.500, Sr. Molina, núm. 5.565.

Vacante del Sr. Llardén, 1.184; a 6.000, Sr. Aguilera, 1.511; resultas: a 5.000, Sr. Devalque, 2.277; a 4.000, señor Alvarez, 3.507; a 3.500, Sr. Albert, núm. 5.566.

Vacante del Sr. Núñez, 1.290; a 6.000, Sr. Merino, 1.513; resultas: a 5.000, Sr. Martín, 2.278; a 4.000, señor Viñayo, 3.509; a 3.500, Sr. Climent (José), 5.568.

Vacante del Sr. Burgués, 1.315; a 6.000, Sr. Maide, 1.515; resultas: a 5.000, Sr. Bautista, 2.279; a 4.000, señor González, 3.510; a 3.500, Sr. Felú, 5.570.

Vacante del Sr. Ramos, 1.490; a 5.000, Sr. Alonso, 2.280; resultas: a

4.000, Sr. Piña, 3.511 bis; a 3.500, señor Petit, 5.571.

Vacante del Sr. Pallás, 1.520; a 5.000, Sr. Hernández, 2.281; resultas: a 4.000, Sr. Molina, 3.513; a 3.500, señor Cilment (Vicente), 5.573.

Vacante del Sr. Ontiveros, 1.595; a 5.000, Sr. Jiménez, 2.282; resultas: a 4.000, Sr. García Calzada, 3.514; a 3.500, Sr. Jarque, 5.574.

Vacante del Sr. Fábregas, 1.755; a 5.000, Sr. Ordóñez, 2.283; resultas: a 4.000, Sr. García Zapatero, 3.517; a 3.500, Sr. Peris, 5.575.

Vacante del Sr. Sala, 1.810; a 5.000, Sr. Roig, 2.284; resultas: a 4.000, señor Bartolomé, 3.518; a 3.500, señor Vert, 5.576.

Vacante del Sr. Esteban, 1.898; a 5.000, Sr. Valdivia, 2.285; resultas: a 4.000, Sr. Galve, 3.519; a 3.500, Sr. Auxijo, 5.577.

Vacante del Sr. García Sánchez, número 2.535; a 4.000, Sr. Rodríguez, 3.521; resultas: a 3.500, Sr. Roig, 5.578.

Vacante del Sr. Rey, 2.887-20; a 4.000, Sr. Juárez, 3.524; resultas: a 3.500, Sr. Jiménez, 5.579.

Vacante del Sr. Núñez, 3.673; a 4.000, Sr. Silva, 3.526; resultas: a 3.500, Sr. Vidal, 5.580.

Vacante del Sr. Soriano, 4.313; a 3.500, Sr. Sánchez, 5.581.

Vacante del Sr. Otero, 4.530; a 3.500, Sr. Gabarda, 5.582.

Vacante del Sr. Moya, 4.677; a 3.500, Sr. Benlliure, 5.583.

Vacante del Sr. Ugena, 4.723; a 3.500, Sr. Alcón, 5.584.

Vacante del Sr. Galindo, 4.788; a 3.500, Sr. Toribio, 5.585.

Vacante del Sr. De Pedro, 4.807; a 3.500, Sr. González, 5.587.

Vacante del Sr. González, 4.863; a 3.500, Sr. Jordá, 5.588.

Vacante del Sr. Juanes, 4.962; a 3.500, Sr. Tornero, 5.589.

Vacante del Sr. Roig, 5.084; a 3.500, Sr. Bonafonte, 5.590.

19-7-1931.—Vacante del Sr. Sánchez, 1.721; a 5.000, Sr. Durán, 2.286; resultas: a 4.000, Sr. García García, 3.527; a 3.500, Sr. Iglesias, 5.591.

Vacante del Sr. Del Pino, 2.148; a 5.000, Sr. Chic, 2.287; resultas: a 4.000, Sr. Caballero, 3.528; a 3.500, Sr. Casado, 5.593.

21-7-1931.—Vacante del Sr. Martínez, 4.242; a 3.500, Sr. Martínez, 5.594.

Vacante del Sr. Díez, 4.934; a 3.500, Sr. Escribano, 5.596.

22-7-1931.—Vacante del Sr. García Escribá, 1.195; a 6.000, Sr. Bartolomé, 1.516; resultas: a 5.000, Sr. Moltó, 2.288; a 4.000, Sr. Monedero, 3.529; a 3.500, Sr. Torres, 5.597.

30-7-1931.—Vacante del Sr. Pérez

Marín, 4.804; a 3.500, Sr. Alvarez, número 5.598.

1-8-1931.—Vacante del Sr. Caballer, 4.803; a 3.500, Sr. Martínez, 5.599.

#### MAESTRAS

27-6-1931.—Vacante de la Sra. Gargori, 977; a 6.000, Sra. Andreu, 1.929; resultas: a 5.000, Sra. Ruiz, 2.150; a 4.000, Sra. Santa Inés, 3.389-49; a 3.500, Sra. De la Torre, 5.319.

Vacante de la Sra. Fernández, 573; a 6.000, Sra. García, 1.231; resultas: a 5.000, Sra. Canalís, 2.152; a 4.000, señora Tabera, 3.389-50; a 3.500, señora Rúa, 5.320.

30-6-1931.—Vacante de la Sra. Sagrado, 259; a 7.000, Sra. Vaca, 549; resultas: a 6.000, Sra. Gómez, 1.232; a 5.000, Sra. Avila, 2.153; a 4.000, señora Martín, 3.389-51; a 3.500, Sra. Rodríguez, 5.322.

1-7-1931.—Vacante de la Sra. Torrabadell, 1.648; a 5.000, Sra. Antero, 2.155; resultas: a 4.000, Sra. Redondo, 3.389-52; a 3.500, Sra. Rodríguez López, 5.324.

4-7-1931.—Vacante de la Sra. Mora, 3.168; a 4.000, Sra. Salinas, 3.389-53; resultas: a 3.500, Sra. Besteiro, 5.325.

11-7-1931.—Vacante de la Sra. Cantó, 4.424; a 3.500, Sra. Osende, 5.328.

18-7-1931.—Vacante de la Sra. Ferrero, 143; a 8.000, Sra. Lecumberri, 208 de la Real orden de 13 de Enero de 1928; resultas: a 7.000, Sra. Santos, 550; a 6.000, Sra. Ruiz, 1.233; a 5.000, Sra. Salcedo, 2.156; a 4.000, Sra. Caballero, 3.389-54; a 3.500, Sra. Gallart, 5.329.

Vacante de la Sra. Torrén, 149; a 8.000, Sra. Menéndez, 209 de la Real orden de 13 de Enero de 1928; resultas: a 7.000, Sra. Rocafull, 551; a 6.000, Sra. Serrano, 1.234; a 5.000, Sra. Garrido, 2.157; a 4.000, Sra. González, 3.389-55; a 3.500, Sra. González Lorenzo, 5.330.

Vacante de la Sra. Vera, 346; a 6.000, Sra. González, 552; resultas: a 5.000, Sra. Luengo, 1.242; a 4.000, Sra. Morrás, 2.158; a 3.500, señora Castela, 3.389-56; a 3.500, señora Rey Lage, 5.331.

Vacante de la Sra. de la Riva, 359; a 7.000, Sra. Armellones, 553; resultas: a 6.000, Sra. Ros, 1.246; a 5.000, Sra. Eguilaz, 2.159; a 4.000, Sra. Aguirregómezcorta, 3.389-57; a 3.500, señora Urgel, 5.332.

Vacante de la Sra. Soler, 379; a 6.000, Sra. Larrainzar, 1.250; a 5.000, Sra. Medina, 2.160; a 4.000, Sra. Semper, 3.389-58; a 3.500, Sra. Moliner, 5.333.

Vacante de la Sra. Salazar, 428, a 7.000, Sra. León, 555; resultas: a pe-

setas 6.000, Sra. Sánchez, 1.252; a 5.000, Sra. Lara, 2.161; a 4.000, señora Mastroacena, 3.389-59; a 3.500, señora Obiols, 5.335.

Vacante de la Sra. Mingorance, 472; a 7.000, Sra. Gago, 556; resultas: a 6.000, Sra. Machinandjarena, 1.254; a 5.000, Sra. Rivero, 2.162; a 4.000, señora Pastor, 3.389-60; a 3.500, señora González, 5.336.

Vacante de la Sra. Huería, 473; a 7.000, Sra. Ferreras, 557; resultas: a 6.000, Sra. Martínez, 1.255; a 5.000, Sra. Alonso, 2.163; a 4.000, Sra. García García, 3.389-61; a 3.500, Sra. Guri, 5.338.

Vacante de la Sra. Santamaría, 531; a 7.000, Sra. Ramos, 558; resultas: a 6.000, Sra. García Iruela, 1.256; a 5.000, Sra. Lachen, 2.164; a 4.000, señora Baamonde, 3.390; a 3.500, señora Fernández, 5.340.

Vacante de la Sra. Aranda, 539; a 7.000, Sra. Sánchez, 560; resultas: a 6.000, Sra. Pelegrina, 1.238; a 5.000, Sra. del Río, 2.165; a 4.000, Sra. Martín, 3.391; a 3.500, Sra. Pons, 5.341.

Vacante de la Sra. Martín Pinda-do, 541; a 6.000, Sra. Ballesteros, 1.259; resultas: a 5.000, Sra. Pascual, 2.166; a 4.000, Sra. Santos, 3.392; a 3.500, Sra. Montardit, 5.343.

Vacante de la Sra. Estany, 629; a 6.000, Sra. de la Cruz, 1.260; resultas: a 5.000, Sra. Borobio, 2.167; a 4.000, Sra. Criado, 3.393; a 3.500, Sra. Agustí, 5.344.

Vacante de la Sra. Rael, 777; a 6.000, Sra. Fernández, 1.263; resultas: a 5.000, Sra. Rodríguez, 2.168; a 4.000, Sra. Domínguez, 3.394; a 3.500, señora Moret, 5.345.

Vacante de la Sra. Martínez, 796; a 6.000, Sra. Gómez, 1.264; resultas: a 5.000, Sra. Pedrol, 2.170; a 4.000, señora Iglesias, 3.395; a 3.500, Sra. Lopez Romero, 5.346.

Vacante de la Sra. Mendoza, 822; a 6.000, Sra. Hernández, 1.266; resultas: a 5.000, Sra. García López, 2.171; a 4.000, Sra. García Iglesias, 3.396; a 3.500, Sra. Alvarez, 5.347.

Vacante de la Sra. Romero, 825; a 6.000, Sra. Palomo, 1.267; resultas: a 5.000, Sra. Arango, 2.172; a 4.000, señora Busto, 3.397; a 3.500, Sra. Her-vás, 5.348.

Vacante de la Sra. Martínez Salva-dor, 855; a 6.000, Sra. Rebolleda, 1.269; resultas: a 5.000, Sra. Ercilla, 2.173; a 4.000, Sra. Espino, 3.398; a 3.500, Sra. Font, 5.349.

Vacante de la Sra. Montesinos, 871; a 6.000, Sra. Santos, 1.273; resultas: a 5.000, Sra. Bertrán, 2.174; a 4.000, señora Tobío, 3.400; a 3.500, Sra. González Tabora, 5.351.

Vacante de la Sra. Quesara, 905; a

6.000, Sra. Miguel, 1.276; resultas: a 5.000, Sra. Vilaplana, 2.175; a 4.000, Sra. González, 3.401; a 3.500, Sra. Audet, 5.352.

Vacante de la Sra. Dueñas, 912; a 6.000, Sra. Brandez, 1.277; resultas: a 5.000, Sra. Vila, 2.176; a 4.000, señora Campo, 3.402; a 3.500, Sra. Vicente, 5.353.

Vacante de la Sra. Riesco, 1.012; a 6.000, Sra. Ojeda, 1.280; resultas: a 5.000, Sra. Criado, 2.177; a 4.000, señora Cubas, 3.403; a 3.500, Sra. Roig, 5.354.

Vacante de la Sra. Ferrer, 1.018; a 6.000, Sra. Carbonell, 1.281-1; resultas: a 5.000, Sra. Bellís, 2.178; a 4.000, señora Rodríguez, 3.404; a 3.500, señora Ledo, 5.356.

Vacante de la Sra. Vázquez, 1.096; a 6.000, Sra. Batllé, 1.281-2; resultas: a 5.000, Sra. S. Segundo, 2.179; a 4.000, Sra. Cué, 3.405; a 3.500, Sra. Florit, 5.357.

Vacante de la Sra. Díez, 1.134; a 6.000, Sra. López Velasco, 1.281-3; resultas: a 5.000, Sra. Rodríguez, 2.180; a 4.000, Sra. Conde, 3.406; a 3.500, señora Deás, 5.358.

Vacante de la Sra. Martínez, 1.175; a 6.000, Sra. Minguillón, 1.281-4; resultas: a 5.000, Sra. Bengochea, 2.181; a 4.000, Sra. Portas, 3.407; a 3.500, señora Cardona, 5.360.

Vacante de la Sra. Alcaraz, 1.183; a 6.000, Sra. Abela, 1.281-5; resultas: a 5.000, Sra. Altolaquirre, 2.182; a 4.000, Sra. Estévez, 3.408; a 3.500, Sra. Vallés, 5.361.

Vacante de la Sra. Moreno, 1.190; a 6.000, Sra. Minteguiaga, 1.281-6; resultas: a 5.000, Sra. Cano, 2.183; a 4.000, Sra. Calvo, 3.409; a 3.500, Sra. Alcoberro, 5.362.

Vacante de la Sra. Chocarro, 1.195; a 5.000, Sra. Montesinos, 2.185; resultas: a 4.000, Sra. Estévez, Mariño, 3.410; a 3.500, Sra. Vila, 5.362 bis.

Vacante de la Sra. Albiáz, 1.309; a 5.000, Sra. Arenzana, 2.186; resultas: a 4.000, Sra. Rey, 3.411; a 3.500, señora Mesas, 5.363.

Vacante de la Sra. Ortega, 1.335; a 5.000, Sra. Martos, 2.187; resultas: a 4.000, Sra. Lucena, 3.412; a 3.500, señora Más, 5.364.

Vacante de la Sra. Molina, 1.360; a 5.000, Sra. Peralta, 2.188; resultas: a 4.000, Sra. Pastells, 3.414; a 3.500, Sra. Sala, 5.365.

Vacante de la Sra. Redondo, 1.386; a 5.000, Sra. Santos, 2.189; resultas: a 4.000, Sra. Vitini, 3.414 bis; a 3.500, Sra. Comas, 5.368.

Vacante de la Sra. Grau, 1.614; a 5.000, Sra. Antón, 2.190; resultas: a 4.000, Sra. Fernández, 3.415; a 3.500, Sra. Jane, 5.369.

Vacante de la Sra. López Gavilán, 1.637; a 5.000, Sra. Del Río Pulgar, 2.191; resultas: a 4.000, Sra. Martínez, 3.416; a 3.500, Sra. Rosiñol, 5.370.

Vacante de la Sra. Manzano, 1.743; a 5.000, Sra. Chornón, 2.192; resultas: a 4.000, Sra. Barreiro, 3.418; a 3.500, Sra. Vall, 5.371.

Vacante de la Sra. Guidet, 1.760; a 5.000, Sra. Camino, 2.193; resultas: a 4.000, Sra. Díaz, 3.419; a 3.500, señora Vila Cañadas, 5.372.

Vacante de la Sra. Ferraz, 1.861; a 5.000, Sra. Melendo, 2.194; resultas: a 4.000, Sra. Barreiro, 3.421; a 3.500, señora Turmo, 5.373.

Vacante de la señora Guevara, 2.211; a 4.000, señora Freire, 3.422; resultas: a 3.500, señora Miguel, 5.374.

Vacante de la Sra. Jiménez, 2.338; a 4.000, Sra. Nova, 3.423; resultas: a 3.500, Sra. Romero, 5.375.

Vacante de la Sra. Leal, 2.402; a 4.000, Sra. Guerra, 3.424; resultas: a 3.500, Sra. Sala, 5.376.

Vacante de la Sra. Martínez, 3.555; a 3.500, Sra. del Río, 5.377.

Vacante de la Sra. Villa, 3.592; a 3.500, Sra. Caldas, 5.378.

Vacante de la Sra. Cuesta, 3.844; a 3.500, Sra. Carbonell, 5.379.

Vacante de la Sra. Ferriols, 4.363; a 3.500, Sra. Lamana, 5.380.

21-7-1931.—Vacante de la Sra. Lacueva, 1.391; a 5.000, Sra. Trianes, 2.195; resultas: a 4.000, Sra. Mosqueira, 3.425; a 3.500, Sra. Villalonga, 5.381.

23-7-1931.—Vacante de la Sra. Monge, 3.723; a 3.500, Sra. Ferrer, 5.382.

29-7-1931.—Vacante de la Sra. Tamayo, 1.074; a 6.000, Sra. de la Torre, 1.281-7; resultas: a 5.000, Sra. Martínez, 2.197; a 4.000, Sra. Bernárdez, 3.426; a 3.500, Sra. Crespo, 5.384.

2.º Que en cumplimiento de la Orden de 31 de Julio último, cubra sueldo, de 6.000 pesetas, D. Juan Bosch Cusi, número 1.224 bis del primer Escalafón, que disfruta en comisión 3.000, reingresado, con destino a las Escuelas del Patronato escolar de Barcelona, en la vacante del Sr. Moreno Díaz, número 1.166, ocurrida el 11 de Julio del corriente año, debiendo la Sección administrativa acreditarle también las diferencias de sueldo desde 13 de Febrero del corriente año hasta dicha fecha, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden de 31 de Julio.

3.º Que en cumplimiento de la Orden de 24 de Julio último, cubra sueldo de 3.500 pesetas el Maestro reingresado D. Antonio Rodríguez Pereiro, número 4.310 bis del Escalafón de 1929, que sirve la Escuela de Calvente (Coruña), en la vacante del Sr. Santos Suárez, número 4.286, ocurrida el 18 de Julio del corriente año, debiendo la Sección admi-

nistrativa acreditarle también las diferencias de sueldo que le pertenecen desde 1.º de Enero del corriente año hasta dicha fecha inclusive, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden de 24 de Julio.

4.º Que cubra sueldo de 3.500 pesetas D. Félix Martín García, Maestro de Abades (Segovia), que figuraba en el primer Escalafón de 1922, con el número 4.484, en la vacante del Sr. Fuentes Blanco, número 4.292, con la antigüedad a efectos económicos de 18 de Julio del corriente año, y escalafonales que le correspondan.

5.º Que D. Antonio Gómez Ibáñez, omitido, y al cual corresponde en el segundo Escalafón el número 4.188 bis, ascienda al sueldo de 2.500 pesetas, en la vacante por anulación del ascenso del Sr. Dalmáu, número 4.203, con la antigüedad de 3 de Mayo último, para efectos escalafonales, y de 12 del mismo mes para efectos económicos.

6.º Que asciendan a los sueldos que se indican y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

#### MAESTROS

23-6-1931.—Vacante por anulación del ascenso provisional del Sr. Huguet, número 4.211, por ser la excedencia que disfrutó ilimitada, con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto; a 2.500, Sr. Núñez, 4.221.

Vacante por anulación del ascenso del Sr. Vega y Vegas, 4.215, por haber pasado al primero; a 2.500, Sr. Gómez Ahijado, 4.222.

#### MAESTRAS

25-6-1931.—Vacante por anulación del ascenso de la Sra. Sebastián García, número 3.786; a 2.500, Sra. Alabarta, 3.787.

30-6-1931.—Vacante de la Sra. Encina, 2.023; a 3.000, Sra. Acebes, 2.657; resultados: a 2.500, Sra. Martínez, 3.738.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Septiembre de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señores Director general de Primera enseñanza, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Hmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales por tercer turno correspondientes a las vacantes de Maestros y Maestras anunciadas en la GACETA DE MADRID y ocurridas desde 1.º de Octu-

bre último al 1.º de Marzo del corriente año, cuyas propuestas se acordaron por Orden de esa Dirección general de 1.º de Julio próximo pasado (GACETA del 2),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se desestimen las formuladas por los Maestros y Maestras que a continuación se expresen:

La de D. Amador Outón Cerviño porque a su consorte sólo puede considerársele como del segundo Escalafón a efectos de traslado, y perteneciendo el reclamante a dicho segundo Escalafón, la coincidencia ha de ser en localidades de censo inferior a 1.001 habitantes, según lo dispuesto en la Real orden de 21 de Junio de 1929 (GACETA del 11 de Julio).

La de D. Salvador Martínez Tormo por haber sido jubilado, según participa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

Las de D. Claudio Pérez Cuadrado y doña Trinidad Martín Bravo por no haber completado el expediente.

La de doña Florentina Pallarés Navarro porque perteneciendo al segundo Escalafón solicita vacante con un censo de 22.384 habitantes, que corresponde a Lorca (Murcia), a más de haber obtenido su actual Escuela por tercer turno, del que sólo se puede hacer uso una vez, con arreglo al artículo 84 del Estatuto.

La de D. Agustín Solé Pamias porque el reclamante no está autorizado para solicitar vacantes por tercer turno, según el número segundo de la Real orden de 30 de Marzo último (GACETA del 3 de Abril).

La de doña Eustaquia Campo Palacio porque en la GACETA de 18 de Marzo próximo pasado, en que aparecen insertas las vacantes a solicitar de la provincia de Huesca, se indica al final del anuncio que todas pueden serlo por derecho de consorte.

Las de D. Victoriano Rojas Sanz y doña Margarita M. Llorente, contra la adjudicación de la Escuela de Los Rábanos (Soria), porque teniendo un censo inferior a 501 habitantes, corresponden las Escuelas a Maestros ambos del segundo Escalafón.

Las de D. Segundo Redondo Fidalgo y doña Matilde Martín Alonso porque las Escuelas solicitadas, aunque del mismo Ayuntamiento, son de distinta localidad, conforme a la Real orden de 4 de Mayo de 1928 (GACETA del 5).

Las de D. Juan Sánchez Cervent y doña María Luisa Gutiérrez porque, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 21 de Junio de 1929, sólo tienen derecho a reunirse en poblaciones de censo inferior a la semisu-

ma de los correspondientes a las de las Escuelas que actualmente sirven o que no excedan de 2.000 habitantes, y Valencia de las Torres (Badajoz) tiene 2.240.

Las de D. Aurelio Pérez Losada y doña Soledad Rodríguez López por no tener derecho a las Escuelas de Sarria (Lugo), cuyo censo, de 3.924 habitantes, es superior a 2.000 y a la semisuma del de las Escuelas que regentan, de conformidad con la Real orden de 21 de Junio de 1929.

La de doña Felicidad Rosón Prieto porque los consortes propuestos para Oñón-Mieres (Oviedo) cuentan ambos más de tres años de servicios en las Escuelas desde las cuales solicitan, condición preferente, según el apartado sexto de la Real orden de 21 de Junio de 1929.

La de D. Pascual García Montero porque, según el artículo 84 del Estatuto, los Maestros tienen que desempeñar en propiedad y en activo Escuelas para poder solicitar traslado por tercer turno.

Las de D. Pablo Martínez Gallo y doña María del Amparo Álvarez Torralba, toda vez que las Escuelas de Eibar (Guipúzcoa) tienen más censo que al que pueden aspirar las reclamantes, según Real orden de 21 de Junio de 1929, y habérseles propuesto para vacantes voluntariamente solicitadas y por orden de prelación.

Las de D. Rafael Pérez Beneyto y doña Mercedes Vellés Salas porque en la reclamación no se acompañan hojas de servicios y las que figuran en el expediente no están certificadas, por lo que no surten efecto oficial alguno.

Las de D. Salvador Monfort Signes y doña María del Pilar Aguilar Soriano, porque sólo pueden aspirar a vacantes cuyo censo no exceda de 2.000 habitantes, por pertenecer ambos al primer Escalafón y porque la semisuma de los censos de las Escuelas que actualmente sirven es también inferior a dicho límite, y las reclamadas de Vergel (Alicante) y Monserrat (Valencia), tienen 2.011 y 2.137, respectivamente, y de acuerdo con la Real orden de 21 de Junio de 1929.

La de D. Emilio Corbalán Navarro, por ser preferente al cuarto el tercer turno, según lo determinado en el artículo 75 del Estatuto y haberse adjudicado la vacante objeto de reclamación, Sección de graduada de Castellón, grupo "Ejército", con arreglo a la subsistente Real orden de 21 de Junio de 1929.

La de doña Laura Fernández y Fernández, porque considerándose Maestra provisional del primer Escalafón, no está autorizada para solici-

tar traslado por tercer turno, conforme a la Real orden de 30 de Marzo último (GACETA del 3 de Abril), persistiendo además la desestimación expuesta en la Orden de 1.º de Julio próximo pasado (GACETA del 2).

La de D. Pedro Luis Angosto Gómez, contra el nombramiento para la Escuela de Caravaca (Murcia), por no ser esta localidad en que presta servicios su consorte, según Real orden de 4 de Mayo de 1928 (GACETA del 6), y por pertenecer la Maestra al segundo Escalafón, sólo puede coincidir en localidades de censo inferior a 2.000 habitantes, ya que la no limitación del mismo, cambiando uno solo, es para consortes que figuren en el primer Escalafón.

La de D. Luis Gomis Aimá, contra la propuesta a favor de D. José Gesa Barrán, para la unitaria núm. 72, de Barcelona, porque la consorte del reclamante es Maestra de las Escuelas de Patronato de dicha capital, no pudiendo por tanto alegar su condición de Maestra de Barcelona para ostentar derechos en la provisión de destinos, por cualquiera de los turnos establecidos en el artículo 75 del Estatuto.

La de D. Ramón Barroso González, contra la adjudicación, por primer turno, de la Sección segunda de la graduada de Fuencarral (Madrid), porque ésta es la única que puede solicitarse por consorte de las dos enunciadas en dicha localidad y ser preferente el turno de reingreso al tercero, según el artículo 75 del Estatuto.

La de D. Leandro Escalona Montaner, porque la Escuela de Huerto (Huesca), otorgada por primer turno a favor de D. Antonio Osunta Plaza, tiene un censo comprendido entre 501 a 1.000 habitantes, vacante a que tiene derecho el Maestro nombrado, por figurar en el primer Escalafón.

La de D. Benigno Escóbar Pérez, porque las vacantes de San Ginés de Vilasar y Rubí (Barcelona) pueden ser solicitadas por consortes, conforme al anuncio de las mismas, siendo el tercer turno, por el que se han adjudicado, preferente al cuarto, de acuerdo con el artículo 75 del Estatuto.

Las de D. Enrique Cabré Pallarés y doña María Daffos Barrere, y las de D. Manuel Ferrero Viana y doña Felisa María Callejo Moreno, por pertenecer los reclamantes al segundo Escalafón y sus consortes al primero, figurando los propuestos para las vacantes de Cornal (Barcelona) y Vega de Valdetronco (Valladolid), respectivamente, en el primer Escalafón, mejor condición de preferencia, toda vez que ninguno de los matrimonios re-

une la de contar más de tres años de servicios en las actuales Escuelas.

La de D. Cayo Blas Merino, por haberse adjudicado la vacante de Ancho, Pasajes (Guipúzcoa) al turno primero, que es preferente al cuarto, según lo preceptuado en el artículo 75 del Estatuto.

La de doña Rogelia Basanta Lamiella, solicitando se la nombre para la Escuela de Pando (Oviedo), porque no acompaña copia autorizada de la disposición a que se contrae el apartado D) de la Real orden de 21 de Junio de 1929.

La de D. Luis Fernández de Ocaña Corral porque, con arreglo al número 5.º de la Real orden de 21 de Junio de 1929 (GACETA del 11 de Julio), los Maestros del segundo Escalafón podrán reunirse en Escuelas de localidades hasta 1.000 habitantes, siendo el censo de Cabañas de Yepes y Manzaneque (Toledo), ambas reclamadas por el Sr. Fernández de Ocaña, inferior a la referida cifra.

La de D. Blas Herrera Valero, por hallarse comprendido en el apartado segundo de la Real orden de 15 de Diciembre de 1930, no pudiendo ser nombrado para plazas que excedan de 500 habitantes, y la solicitada de Murcia tiene 135.494.

La de doña Virginia García Herranz, por ser el tercer turno preferente al cuarto y, conforme al cuarto punto de la Real orden de 21 de Junio de 1929, los Maestros consortes que sean uno del primero y otro del segundo Escalafón podrán reunirse en poblaciones cuyos censos no excedan de 2.000 habitantes, circunstancias que reúnen los consortes a quienes se han adjudicado las vacantes de Marchamalo (Guadalajara), eximiéndoles la citada Real orden de 21 de Junio de 1929 de la permanencia de los tres años reglamentarios exigidos en el artículo 74 del Estatuto.

La de doña María de la Purificación Anaya Franco, toda vez que, con arreglo al anuncio de la vacante de Jódar (Jaén), inserto en la GACETA DE MADRID del 15 de Marzo último, dicha plaza no puede solicitarse por consorte, según lo establecido en el número 2.º de la Real orden de 21 de Junio de 1929, a más de tener la referida Escuela un censo de 9.005 almas, a que no puede aspirar la reclamante por pertenecer al segundo Escalafón.

La de D. Lorenzo Aparicio Aldave, pues la Real orden de 21 de Junio de 1929, con arreglo a cuyos preceptos se han adjudicado los destinos por tercer turno, no establece limitación de censo cuando cambia uno solo de los consortes.

La de doña Donatila González Cabrera, por las mismas razones expuestas en la Orden de 1.º de Julio último (GACETA del 2), y además por subsistir vigente la Real orden de 21 de Junio de 1929, con arreglo a la cual se han formulado las propuestas provisionales por el turno tercero.

Las de D. Francisco Romero Martín y doña Mercedes Jiménez Anglada, porque la vacante a proveer en Maestra de Zubia número 3 (Granada), correspondiente al turno de consorte, según la Real orden de 21 de Junio de 1929 y anuncio rectificado en la GACETA DE MADRID de 7 de Abril último, ha sido provista por el primero, que es preferente, con arreglo al artículo 75 del Estatuto, y las de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), tampoco pueden adjudicarse por tercer turno porque no han sido anunciadas con tal característica ni elevada contra dicho anuncio ninguna reclamación.

Las de doña Rosa Bañuls Juan, consorte de D. Manuel Chillida Chozas, porque la Escuela de Alcolea del Pinar (Guadalajara), que actualmente desempeña la reclamante, fué obtenida por el turno tercero, del que sólo una vez puede hacerse uso, según el artículo 84 del Estatuto, llamando la atención a la Sra. Bañuls para que en lo sucesivo no pretenda sorprender la buena fe de la Administración con reiteradas peticiones análogas a la de que se trata, sin que haya lugar, por tanto, a la formulada por doña Vicenta Boluda Mora.

Las de D. Angel de Mingo Ramas y doña Julia Martínez Ongay ratificando lo expuesto en la Orden de 1.º de Julio último (GACETA del 2), toda vez que la localidad de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), donde presta servicios el Maestro, tiene un censo de 4.840 habitantes, y la de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a la consorte, 31.815, conforme al Nomenclátor general de España, y siendo la semisuma de los mismos 18.327, conforme a la Real orden de 21 de Junio de 1929, resulta inferior a los de las Escuelas solicitadas, y las de la Carrera de Melilla (Valencia), que podrían adjudicárseles, han sido provistas por turnos preferentes al tercero.

Las de D. Adolfo Gutiérrez Romero y doña Manuela Gámez Fernández porque el expediente de consortes tuvo entrada en este Ministerio fuera del plazo señalado en el número noveno de la Real orden de 7 de Marzo último (GACETA del 11),

2.º Que se desestimen las siguientes de conformidad con lo preceptuado en el número segundo de la Orden de 1.º de Julio último (GACETA del 2).

Una de las dos formuladas por doña Maura Fernández y Fernández; las de D. Anselmo Sanjuán Pizón y doña Julia Nájera García; las de D. Tomás Muñoz Gil y doña Sabiniana Cantalapiedra Martín; la de doña Rosa Chamorro González; la de D. Enrique Romero Castilla; las de D. José González Gómez y doña Alicia Mallo González; las de D. Emilio Melón Ruiz y doña María Asunción Álvarez Rodríguez; la de doña Ubalda Gutiérrez Pañero; la de D. Ricardo A. Llopiñe Ruiz; las de don Antonio Tejero Camacho y doña Dolores Molina Labrada; la de D. Modesto Solsona Angelina; la de D. José Senosiain, y una de las dos suscritas por D. Amador Outón Cerviño.

3.º Aclarar que la vacante otorgada a D. Alberto Casas Campos es la de San Sebastián (Guipúzcoa), Sección tercera de la graduada número 2.

4.º Que se declaren definitivos todos los nombramientos provisionales por tercer turno contenidos en la Orden de esa Dirección general de 1.º de Julio próximo pasado (GACETA del 2).

5.º Que por las correspondientes Secciones administrativas se extiendan las respectivas credenciales y diligencien los títulos administrativos de los nombramientos a que se contrae el presente Orden.

6.º Que los nombrados habrán de posesionarse de sus empleos en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID.

7.º Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Septiembre de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de la Fundación instituida en Castroverde (Lugo) por D. Eduardo Lamela Pallín; y

Resultando que dicho señor falleció bajo testamento otorgado en Madrid a 25 de Enero de 1929, ante el Notario D. Jesús Coronas y Menéndez Conde, en el que dispuso (cláusula 6.ª) que se construya un edificio para la Escuela de primera enseñanza de niños y otra de niñas en Castroverde, invirtiéndose en la construcción 50.000 pesetas, y en utensilios, mobiliario y libros para dichas Escuelas, 10.000:

Resultando que dota éstas con 6.000 pesetas anuales, a cuyo fin ordena a los albaceas que adquieran una inscripción intransferible de la Deuda pública a nombre de "Fundación de Escuelas de

D. Eduardo Lamela Pallín", que produzca la mencionada renta anual:

Resultando que igualmente dispuso que los albaceas designen el Patronato; pero que mientras existan personas de la familia del testador habrán de figurar en él dos de ellas, varones y mayores de edad, y si no los hubiere se nombrarán a los dos mayores contribuyentes de Rodinso y Frontoy; que la enseñanza que se dé en las Escuelas sea católica y gratuita; que haya una clase de Agricultura y, a ser posible, otra de Inglés; que se ofrezca el edificio al Estado para que instale allí Escuelas nacionales, y, en este caso, se dediquen anualmente 500 pesetas para premios a las niñas, debiéndose otorgar a las más necesitadas; que si el Estado no creare las Escuelas nacionales, nombre el Patronato al Maestro con 3.000 pesetas de sueldo anual y a la Maestra con 2.000, destinándose las 1.000 restantes a material y conservación del edificio, y que si las creare, se dé al Maestro nacional una gratificación de 2.500 pesetas anuales y a la Maestra de 1.500, en atención a las enseñanzas especiales que han de explicar:

Resultando que, cumpliendo la voluntad del testador, los albaceas han designado Patronos a D. Eduardo Lamela Fernández, como Presidente; don Manuel Lamela Fernández, D. Jesús Lamela Fernández, D. Eduardo Lamela Navia, D. José Valiño Trasorras, don Manuel Fernández Domínguez y al Cura párroco de Villabad o al que haga sus veces, quien substituirá en la presidencia a D. Eduardo Lamela Fernández cuando deje de serlo:

Resultando haber acordado éstos que todos los Vocales, con excepción de los dos primeros, sean substituidos por los cabezas de familia de las casas donde hoy viven, y, caso de que entre ellos no hubiere parientes del fundador mayores de edad y varones, sean Vocales del Patronato los dos que reúnan dichas condiciones de la vecindad más cercana al pueblo del emplazamiento del edificio escolar, y si no hubiere parientes del fundador, que sean Vocales los dos mayores contribuyentes de Rodinso y Frontoy:

Resultando que el fundador no relevó al Patronato de la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado:

Resultando que se acompaña un proyecto de Reglamento cuyos artículos no contienen nada que vaya contra las disposiciones vigentes en materia de beneficencia:

Resultando que la Fundación de que se trata se halla constituida por un conjunto de bienes y valores destina-

dos a la enseñanza gratuita, así como sus rentas, y que puede cumplir con el objeto de su institución sin ser soportada, por necesidad, con fondos del Estado, la Provincia o el Municipio, ni que provengan de repartos o arbitrios forzosos, por lo que puede clasificarse de beneficencia particular docente, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 2.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912 y 44 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913:

Considerando que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes es el único competente para declararlo así desde el Real decreto de 29 de Junio de 1911, dictado a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros y resolutorio de un conflicto jurisdiccional:

Considerando que los Patronos de las Fundaciones particulares benéfico-docentes están obligados a rendir cuentas y someter presupuestos anuales a la aprobación del Protectorado, según el texto de los artículos 19 y 21 del repetido Real decreto de 27 de Septiembre de 1922, salvo cuando el fundador les hubiera expresamente relevado de esta obligación, lo que no ocurre aquí,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría jurídica, ha resuelto:

1.º Que se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Castroverde (Lugo) por don Eduardo Lamela Pallín.

2.º Que se reconozca al Patronato designado por los albaceas en cumplimiento de la voluntad del fundador, el cual Patronato queda obligado a presentar presupuestos, a rendir cuentas anualmente al Protectorado y a someter a la aprobación de la Superioridad el proyecto de local que ha de construir.

3.º Que se apruebe el Reglamento que ha presentado.

4.º Que de la resolución recaída en este expediente se comuniquen los traslados que preceptúa el artículo 45 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913; y

5.º Que el Patronato dé cuenta de la situación del caudal fundacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 7 de Septiembre de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Habiendo aparecido equivocada, en la GACETA del 3 del actual, la siguiente Orden ministerial, se publica de nuevo debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso

previo de traslado a que se contrae la Orden de este Ministerio fecha 19 de Mayo de 1931, y de conformidad con las disposiciones que cita,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de Pedagogía, Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, con el sueldo que actualmente disfruta, a D. Aureliano Abenza Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Agosto de 1931.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Solicitada por D. Antonio Hernández Bayarri su jubilación como Inspector general del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Presidente de Sección del Consejo de Obras públicas,

Este Ministerio ha dispuesto admitir la dimisión que con dicho motivo ha presentado del cargo de Vocal de la representación del Estado en el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, así como de la Presidencia del Consejo de Administración de la mencionada Compañía, que igualmente desempeñaba, y para los que fué nombrado por Orden ministerial de 20 de Mayo último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vocal representante del Estado en el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, por dimisión de D. Antonio Hernández Bayarri, que lo desempeñaba,

El Ministro que suscribe ha resuelto nombrar para que ostente la representación del Estado en el Consejo de Administración de la mencionada Compañía al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Estanislao Pan y Pérez.

Lo que comunico a V. I. para su co-

nocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, por dimisión de D. Antonio Hernández Bayarri, que lo desempeñaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos por que se rige dicha Compañía, ha resuelto nombrar para el expresado cargo al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Estanislao Pan y Pérez, Vocal de la representación del Estado en el Consejo de Administración de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: En virtud de haber sido nombrado el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Estanislao Pan y Pérez, Vocal representante del Estado en el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España y Presidente del mismo,

El Ministro que suscribe ha dispuesto cese el mencionado Ingeniero en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles, en representación del Estado, que actualmente desempeñaba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señores Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Vocal de la representación del Estado en el Consejo Superior de Ferrocarriles, por pase a otro cargo de D. Estanislao Pan y Pérez, que la desempeñaba,

El Ministro que suscribe ha resuelto nombrar Vocal del mencionado Consejo en representación del Estado, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. José

Togores Rodríguez, declarándole al propio tiempo en la situación de supernumerario en servicio activo del Estado, con los derechos que concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Marzo de 1929, y percibiendo su sueldo con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ

Señores Directores generales de Obras públicas y de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera y Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto de Organización corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité paritario de Minería de Oviedo a D. Celso Rodríguez Aracego, D. Manuel Rodríguez Casavera y D. Manuel Rico Avello, respectivamente, y disponer que cesen las personas que actualmente desempeñen dichos cargos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de funcionarios con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios del artículo 9.º a los funcionarios padres de ocho y nueve hijos.*

293-44.978. D. Andrés Suso Arménia, Celador de Arbitrios provincial en Armiñón (Alava).

299-7.858. D. David Esteban Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Almería.

300-44.922. D. Daniel Maestro Lorenzo, Capataz de Telégrafos en Burgos.

301-43.387. Doña María Osuña Villegas, viuda del Comandante D. Federico Reaño García.—Cáceres, calle de Sánchez Garrido, 3.

302-2.037. D. Jorge Bartolomé Lajo, Médico titular de Baños de Montemayor (Cáceres).

303-45.513. Doña Josefa García Ramírez, viuda de funcionario.—San Fernando (Cádiz), calle de S. Sebastián, 4.

304-25.497. D. Manuel Ortega Rodríguez, Celador de puerto de primera clase con destino en Cádiz.

305-45.511. D. Salvador Pérez Peñáz, Maestro de la Normal de Valverde (Ciudad Real).

306-44.322. D. Manuel Sánchez Burgos, Secretario del Ayuntamiento de Cabezarrobía del Puerto (Ciudad Real).

307-44.384. D. Alvaro Cecilia Moreno, Maestro nacional en Fernán-Núñez (Córdoba).

308-45.540. D. José Moreda Dapén, Capataz de maquinaria en la Maestranza de la Armada.—El Ferrol (La Coruña).

309-45.582. D. Antonio López López, Médico titular de Santa Fe (Granada).

310-44.381. D. Nicolás González Puertolas, carabinero en Aragües del Puerto (Huesca).

311-43.628. D. Pascual Morales Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

312-375. D. Emilio Lara Lara, guardia de Seguridad en Jaén.

313-6.068. D. José Puerta Rubio, Médico titular de Martos (Jaén.).

314-43.299. D. Luis Morales Artilles, portero cuarto del Ministerio de Instrucción pública con destino en Las Palmas (Gran Canaria).

315-45.530. D. Miguel Berjón Ferrero, Maestro nacional de Villazala (León).

316-43.596. D. Policronio Montot Rodríguez, Maestro nacional en Valle de Oro (Lugo).

317-4.437. Doña Araceli Gallego García, huérfana de D. Abelardo Gallego Canet, Catedrático de la Escuela de Veterinaria.—Madrid.

318-3.940. Doña Paz Salcedo Ansó, viuda de D. Fernando Uriol y Uñes, Ingeniero geógrafo, Jefe del Instituto Geográfico y Catastral.—Madrid.

319-45.221. D. Juan Madariaga García, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Intendencia con destino en el Ministerio de la Guerra.—Madrid.

320-43.984. D. Aniceto Gerardo Sánchez de la Paz, Oficial primero del Cuerpo de Correos.—Madrid.

321-43.229. D. Pedro M. González

Quijano, Ingeniero-Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Profesor de la Escuela Especial.—Madrid.

322-38.689. D. José Sáinz y Pelegrín, Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos con destino en el Gabinete Telegráfico del Ministerio de Hacienda.—Madrid.

323-45.544. D. Angel Jádenes Bárcena, Capitán de corbeta, Interventor de Marina de la Región occidental.—Marruecos.

324-44.147. D. Benito Grande Iglesias, Maestro nacional de La Merca (Orense).

325-44.976. D. Julio Novoa Bacai-coa, Teniente de Carabineros.—Orense.

326-40820. D. Constantino Gómez Camba, Teniente de Infantería.—Pontevedra.

327-45.214. D. José Bermúdez de Castro y Feijóo, Comandante de Artillería en el 15 Regimiento.—Pontevedra.

328-15.004. D. Pedro Sánchez de Castro, Maestro de segunda clase del Cuerpo de Prisiones en la Cárcel de Salamanca.

329-43.303. D. Justo Ontavilla Escobedo, Portero cuarto del Ministerio de Trabajo y Previsión, en Santander.

330-45.530. D. Cipriano Velasco Miguel, Guardia civil retirado.—Santander, calle de Habana, 13, 1.º

331-34.197. D. Cándido Vitoria García, Médico titular de Agreda.—Soria.

332-31.731. D. Francisco Pérez Loza, Profesor de Dibujo de la Normal de Maestros de Zamora.

333-11.169. D. Valentín López Gómez, Peón caminero.—Herrera del Duque (Badajoz).

334-44.279. D. Severo Jiménez Arjona, empleado del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

335-45.162. D. Sixto Acebrón Sevilla, Suboficial de la zona de Cuenca.

336-15.958. D. Eulogio Pedrille Pita, Subinspector de primera clase del Cuerpo de Sanidad de la Armada.—El Ferrol (La Coruña).

337-20.613. D. Luis Orozco Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

338-645. D. Joaquín Ruano Morales, Médico titular de Linares (Jaén).

339-13.628. D. Manuel González Heredia, Ingeniero de Montes en la Secretaría general del Consejo Forestal. Madrid.

340-1.428. D. Antonio Gascón y Miramón, Catedrático de la Escuela Industrial de Madrid.

341-3.135. D. Federico Sanz Herranz, Portero tercero de los Ministerios civiles, con destino en la Escue-

la Especial de Ingenieros de Montes.

342-25.837. D. Ramón Orosco Hidalgo de Torralba, Ingeniero Agrónomo Catastral de la provincia de Madrid.

343-45.530. D. Isaac Moreno Izquierdo, Maestro nacional en Rabanal de los Caballeros-Vañes (Palencia).

344-43.228. D. Rogelio Otero González, Maestro nacional de Oiros-Carbia (Pontevedra).

345-2.443. D. Alejandro Rodríguez Cadarso, Catedrático de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela (La Coruña).

346-485. D. Mariano Escribano Alvarez, Comandante Médico, excedente.—Valladolid.

*Los beneficios de los artículos 9.º y 10 a los funcionarios padres de diez hijos:*

347-7.296. D. Federico Bassa y Formente, Comandante de Ingenieros con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores.—Barcelona.

348-4.327. D. Carlos Redondo Flores, Comandante de Infantería, Regimiento de Alcántara.—Barcelona.

349-16.136. D. José Aguera Román, Inspector municipal de la Casa de Matanzas de Jerez de la Frontera (Cádiz).

350-45.538. D. Juan Manuel Ramos Serantes; Cabo fogonero del acorazado "España".—Cartagena.

351-45.604. D. Salvador Valero Ocaña, Profesor de la Escuela de Trabajo de San Fernando (Cádiz).

352-22.822. D. Andrés Lorenzo Cáceres Monteverde, Comandante de Infantería en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Santa Cruz de Tenerife.

353-5.952. D. José Fernández García Briz, Profesor de la Escuela Industrial de Santander.

354-25.345. D. Jenaro Ribot Pon, Comandante de Caballería, Colegio de Huérfanos de Valladolid.

355-13.598. D. Pedro Ferrando Más, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

*Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (caso 1.º), a los funcionarios padres de once hijos:*

356-7.819. D. Florencio Jiménez Martín, Maestro de Cabezas de Villar (Ávila).

357-2.083. D. José Aznar Envie, Capitán de Infantería (E. R.), disponible en la primera Región.

358-11.372. D. Alberto Laborda Miguel, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad de Madrid.

359-44.325. D. Pancracio Merino del Pozo, Carabinero.—Santurce (Vizcaya).

Los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (caso 2.º) a los funcionarios padres de doce hijos:

360-1.339. Doña Amparo Rives Nogueras, viuda del funcionario D. Luis Oliveros Casso, Ingeniero de Caminos.—Núñez de Arce, 15, Madrid.

361-412. Doña Josefa Martínez de Velasco, viuda de funcionario.—Madrid, Puerta del Sol, 14.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 28 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto de Organización corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que D. Fermín Sanz Orrío, don Leandro Daria Cañada y D. Luis Ortega Angulo cesen en los cargos de Vicepresidente y Secretarios de la Agrupación administrativa de los Comités paritarios de Pamplona, y nombrar, con carácter interino, Vicepresidente y Secretario de la antedicha Agrupación a D. Julio Maestroarena y D. Salvador Goni Urriza, quedando amortizada una de las Secretarías.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, domiciliada en Madrid, en solicitud de concesión de beneficios del Estado para un grupo de 192 casas familiares, sitas en el lugar denominado "Cruz del Rayo", sitio La Monturca.

Resultando que los Estatutos por que se rige la Entidad peticionaria se aprobaron en 27 de Enero de 1927, calificándola de Cooperativa a los efectos del régimen legal de Casas Baratas:

Resultando que los terrenos se aprobaron en 9 de Julio de 1929, y el proyecto obtuvo calificación condicional en 20 de Febrero de 1930:

Resultando que el capital apreciado asciende, incluidos todos los conceptos, a 5.663.419,78 pesetas:

Resultando que practicada una visita de inspección ha podido comprobarse

que se ha invertido una cantidad que representa más del 50 por 100 del presupuesto total aprobado por este Departamento ministerial:

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias, lo ha informado la Comisión Permanente del Consejo de Trabajo y ha sido intervenido por la Intervención general de la Administración del Estado, con fecha 29 de Julio último:

Considerando que la circunstancia de tener esta entidad las casas en construcción, la coloca en el segundo de los grupos mandados formar por la Real orden de 28 de Enero de 1931, dictada en cumplimiento del Real decreto de 30 de Noviembre de 1930:

Considerando que por estar incluida la entidad peticionaria en el apartado primero del artículo 35 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, tiene derecho al préstamo del Estado del 3 por 100 de interés anual, amortizable en el plazo máximo de treinta años, en cuantía igual al 50 por 100 del valor apreciado a los terrenos y obras de urbanización, y al 70 por 100 del de las construcciones, y asimismo a la prima del 20 por 100 del capital total apreciado:

Considerando que la amortización del préstamo habrá de efectuarse en el plazo máximo de treinta años, y abonarse juntamente con los intereses en la forma reglamentaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Conceder a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de Madrid, los siguientes beneficios:

a) Un préstamo del Estado al 3 por 100 de interés anual, amortizable necesariamente en el plazo máximo de treinta años, a contar desde el día de su entrega, en cuantía igual al 50 por 100 del valor apreciado a los terrenos y urbanización y al 70 por 100 del de la construcción, cuyo préstamo asciende en total a 3.705.002,54 pesetas.

b) Una prima del 20 por 100 del capital apreciado, que asciende en total a 1.132.682,68 pesetas.

2.º Que la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la escritura del préstamo hipotecario, se verifique precisamente en el Registro general de este Ministerio y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de esta Orden en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que si transcurriese dicho plazo sin haberse presentado la documentación aludida, se tendrá al concesionario por desistido de su derecho, a no ser que an-

tes de finalizar aquel plazo obtenga de la Dirección general de Acción Social, previa justificación, alguna prórroga.

3.º Que la efectividad de esta concesión tenga lugar en la medida que lo consientan las disponibilidades asignadas para estas atenciones y por el orden y con arreglo a los plazos y condiciones señalados en las disposiciones vigentes, debiendo verificarse el pago cuando corresponda al grupo en que está incluido este expediente, conforme a la Real orden de 28 de Enero de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Secretario de la Agrupación administrativa de Comités paritarios de Comercio en general, de la Alimentación, Industria Hotelera y Despachos, Oficinas y Banca, de Sevilla, ha formulado D. Luis Rey Guerrero,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha dimisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Para que servicios tan importantes como los de Electricidad, Gas y Agua, en la provincia de Murcia, no queden al margen de la Organización Corporativa Nacional, y considerando que un solo organismo paritario con jurisdicción sobre toda la provincia tropezaría sin duda con dificultades que pueden ser evitadas dotando a Cartagena de organismo semejante,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se constituya en Murcia un Comité paritario, con jurisdicción sobre toda la provincia, con excepción de Cartagena, de Electricidad, Gas y Agua, que estará integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes en cada representación, y adscrito, a efectos administrativos, a la Agrupación formada por los Comités de Siderurgia, Metalurgia, Industria del Mueble, Artes Gráficas y Transportes terrestres.

2.º Que asimismo se constituya en Cartagena un Comité paritario de Agua, Gas y Electricidad, con jurisdicción local, integrado también por cin-

co Vocales efectivos de la Agrupación que integran los Comités existentes en dicha ciudad.

3.º Que, sin perjuicio de las jurisdicciones que para cada uno de los Comités quedan determinadas en los números anteriores, tanto el de Murcia como el de Cartagena, la ejercerán sobre las Empresas y los obreros a ellas pertenecientes que, radicando en Murcia y su provincia o en Cartagena, extiendan su radio de acción a obras e industrias en la provincia de Alicante.

4.º Para la designación de las respectivas representaciones, tendrán derechos de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio, que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo, acompañando al efecto la documentación necesaria; y

5.º Que, una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr: Vista la instancia elevada a este Departamento por la Unión de Trabajadores de mar y tierra de Muros, solicitando la constitución del Comité paritario relativo a la industria de Fabricación de conservas y salazón de pescado, y considerando que dicha industria tiene en La Coruña y su provincia importancia capital, lo que hace que no deba quedar al margen de la Organización corporativa nacional, a fin de que cuantas cuestiones a ella afectas puedan estudiarse y resolverse dentro del organismo paritario correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya en La Coruña, con jurisdicción sobre toda la provincia, un Comité paritario de Industrias Conserveras de pescado y salazón, integrado por cinco Vocales efectivos y cinco suplentes en cada repre-

sentación, y adscrito, a efectos administrativos, a la Agrupación que forman los Comités paritarios de Electricidad, Gas y Agua, Industrias del Mueble e Industrias de la Construcción.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho a elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo, acompañando al efecto la documentación necesaria; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto-ley de 23 de Septiembre de 1930 que los Sindicatos oficiales de Criadores Exportadores de vinos se consideren organismos consultivos de la Administración, asumiendo en todos los órdenes la representación de dicho sector,

Este Ministerio ha acordado que los representantes titular y suplente de los Criadores Exportadores de vinos en la Junta Vitivinícola, tal como ha sido reorganizada por Decreto de 25 del pasado mes de Agosto, sean elegidos de común acuerdo por los Sindicatos de Criadores Exportadores de vinos reconocidos oficialmente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Septiembre de 1931.

NICOLAU

Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Gobierno de la República.

#### PRESIDENCIA

#### DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Excmo. Sr.: Vistas las proposiciones presentadas al concurso convocado por disposición de 18 de Marzo del corriente año para el suministro de un remolcador destinado a la bahía de Corisco y estuario del Muni, de acuerdo con lo preceptuado en la base 15 del mismo, cúpleme comunicar a V. R., de Orden del Sr. Presidente del Gobierno de la República, la resolución de declarar desierto dicho concurso, pudiendo recoger, los que en él participaron, sus documentos y fianzas, en la Dirección general de Marruecos y Colonias, a partir de esta fecha, en las horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Septiembre de 1931.—

El Director general, A. Cánovas.

Señor Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

#### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

##### CANCELLERIA

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones ha participado a este Ministerio haber sido depositado el 19 de Mayo último el instrumento de ratificación de S. E. el Presidente de la República de Grecia del Convenio Internacional para la represión de la falsificación de moneda, Protocolo y Protocolo facultativo, firmado en Ginebra el 20 de Abril de 1929.

También ha participado la misma Secretaría general haber sido depositado el 21 de Junio último del año corriente el instrumento de ratificación de S. E. el Presidente federal de la República de Austria el instrumento de ratificación del Convenio Internacional para la represión de la falsificación de la moneda, Protocolo y Protocolo facultativo, firmado en Ginebra el 20 de Abril de 1929.

Lo que se hace público para conocimiento general con referencia en último término a la GACETA de 13 de Junio del corriente año, debiendo hacerse constar que en dicha GACETA aparece, por error de copia, la fecha de 13 de Abril de 1919 para el Convenio que nos ocupa. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.—El Subsecretario, F. Agramonte.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones ha participado a este Ministerio que con fecha 13 de Mayo último fué depositado el instrumento de ratificación del Presidente de la República francesa del Convenio para la ejecución de sentencias arbitrales extranjeras.

También anuncia el depósito, en 22

de Junio último, del instrumento de ratificación de S. M. el Rey de Rumania; de S. M. el Rey de Siam, en 7 de Julio de 1931, y de Su Excelencia el

Presidente de República de Finlandia, en 30 de Julio, al mismo Convenio.

Lo que se hace público para conoci-

miento general con referencia en último término a la GACETA de 2 de Julio último. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.—El Subsecretario, F. Agramonte.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISION
Baeza .....	Granada .....	Primera .....	Primera o de clase
Alberique .....	Valencia .....	Segunda .....	Idem.
Güfa .....	Las Palmas .....	Idem .....	Idem.
Cabra .....	Sevilla .....	Tercera .....	Idem.
Figueras .....	Barcelona .....	Primera .....	Segunda o de antigüedad.
Chiva .....	Valencia .....	Segunda .....	Idem.
Illescas .....	Madrid .....	Idem .....	Idem.
Marchena .....	Sevilla .....	Idem .....	Idem.
Osuna .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
Sepúlveda .....	Madrid .....	Tercera .....	Idem.
Villajoyosa .....	Valencia .....	Idem .....	Idem.
Ugijar .....	Granada .....	Cuarta .....	Antigüedad absoluta.
Nájera .....	Burgos .....	Idem .....	Idem.
Sanlúcar de Barrameda .....	Sevilla .....	Idem .....	Idem.
Tineo .....	Oviedo .....	Idem .....	Idem.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.—P. El Director general, Casto Barahona.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

CIRCULAR

Esta Dirección general ha dispuesto que a partir del día 10 de Septiembre próximo se proceda a la renovación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, de la emisión de 1919, por los de igual Deuda y serie de la emisión de 16 de Mayo de 1930, con arreglo a las siguientes prevenciones:

1.ª La presentación de títulos se efectuará en el Negociado de Recibo y Reconocimiento de esta Dirección general o en las Intervenciones de Hacienda de las provincias, mediante facturas que se facilitarán gratuitamente, bastando un solo ejemplar cuando se presenten en este Centro, y por duplicado las presentadas en las Oficinas provinciales.

2.ª Los títulos se facturarán por series y numeración correlativa, de menor a mayor, con caracteres claros, sin raspaduras, enmiendas, ni interlineados, sin cupón alguno, salvo el caso de que el título se halle en un estado tal de deterioro que no sea posible conocer con toda claridad y exactitud su numeración, tanto impresa como la trepada, en cuyo caso la presentación se hará con el cupón número 120, vencimiento de 1.º de Octubre de 1931, unido, y dos facturas, una de intereses y otra de canje, en un solo acto.

3.ª El Negociado de Recibo de la Dirección general de la Deuda será quien separe en este caso el cupón número 120, y a vista de ambas facturas, el funcionario de Recibo, conjuntamente con otro designado por la Intervención de este Centro, firmarán en la factura de renovación de títulos una diligencia que acredite a todos efectos la exactitud de la numeración de los títulos reseñados en aquella factura.

4.ª Las Oficinas provinciales cuidarán, al hacer las remesas, de que las facturas de títulos en las condiciones apuntadas se hagan en forma tal que la factura de intereses quede unida a aquélla, y, a ser posible, con igual número de orden.

5.ª Los títulos deberán ser presentados con el siguiente endoso, firmado por el presentador: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para renovación."

6.ª Comprobada la exactitud de las facturas con los títulos en ella reseñados, y, en su caso, éstos con sus cupones, se taladrarán, sin inutilizar el número ni el endoso, a presencia del presentador, a quien se entregará el resguardo o resguardos, según que se trate de títulos o de títulos e intereses.

7.ª Se cuidará de no facturar títulos que se hallen retenidos que, por producir bajas y rectificaciones en las facturas, entorpecerían su despacho, con perjuicio del particular y del servicio.

8.ª De las facturas que por duplicado se presenten en las Intervenciones de Hacienda, se remitirá a esta Dirección general solamente el ejem-

plar impreso en tinta negra, reservándose el ejemplar en tinta roja la Oficina provincial.

9.ª Las remesas de facturas con sus correspondientes títulos se verificarán dentro del tercer día de su presentación en pliego de valores declarados, acompañando una relación en que conste el número de la factura, nombre del presentador, total de títulos por series, su importe y fecha de la remesa.

10. Como han de ser entregados a los presentadores títulos de distinta numeración a los anteriores, deberán aquellos que así lo deseen presentar las pólizas de compra para que se consigne en ellas los números de los nuevos títulos, siendo condición indispensable que cada factura no comprenda más títulos que los que figuren en la póliza.

11. A los títulos que se hallen retenidos se les reservarán los de igual clase, serie y numeración de la emisión de 16 de Mayo de 1930. A este efecto se participará a la Caja, por el Negociado de Retenciones, los de esta cualidad a la fecha de 1.º de Septiembre de 1931, así como los títulos (serie y numeración) que en su día deberán aplicarse a los retenidos de 1919, cuya numeración es superior a los hoy circulantes, debiendo los Negociados de Deuda al Portador y Efectos hacer constar en los libros de títulos de 1919 y 1930 la observación oportuna, y la Caja tomará nota en los nuevos del número del antiguo que vendrán a sustituir.

12. Tanto las facturas recibidas en las Oficinas provinciales como las

presentadas en este Centro directivo, se registrarán por el Negociado de Recibo en un libro especial, por riguroso orden de ingreso en el mismo, pasándolas, con los títulos, al Negociado de Quema para su comprobación y custodia, el cual, una vez hecho Registro, las remitirá al Negociado de Deuda al portador para la cancelación de los títulos presentados y emisión de los nuevos.

13. Verificada la cancelación y emisión por el Negociado de Deuda al portador, pasarán las facturas con el Registro a la Intervención para fiscalización, cancelación y emisión, expidiendo los mandamientos de amortización y emisión para que tenga lugar la aplicación material de los títulos por la Caja, con vista de las facturas y Registros.

14. El Cajero de este Centro remitirá los títulos a las Tesorerías de Hacienda de las provincias, y a su recibo cumplirán escrupulosamente las Oficinas cuanto sobre este particular preceptúa la Circular de esta Dirección general de fecha 1.º de Agosto de 1929.

15. Se llama la atención de las Oficinas provinciales acerca de la escrupulosidad con que habrán de aplicar a cada factura los nuevos títulos, sufriendose estrictamente a la numeración que figure en la hoja de este Centro, que acompañará a los títulos dados en canje de los presentados.

16. Las facturas originales, tanto las presentadas en las Oficinas provinciales como las presentadas en esta Dirección general, se archivarán en el Negociado de Efectos de la Intervención, y, en uno y otro caso, los respectivos resguardos, firmado el recibo de los valores por los interesados, se acompañarán a la cuenta correspondiente.

17. Los duplicados de las facturas que obrasen en las Oficinas provinciales se archivarán en ellas, después de firmado el recibo de los valores por los presentadores.

18. En sustitución de los títulos presentados a renovación, sus tenedores recibirán títulos de igual Deuda y series de la emisión de 16 de Mayo de 1930, con 80 cupones, números 121 al 200, de los vencimientos de 1.º de Enero de 1932 a 1.º de Octubre de 1931.

Dada la importancia excepcional de esta renovación y las condiciones especiales en que ha de desarrollarse, por los motivos apuntados en la prelación 2.ª, esta Dirección general recomienda a V. S., para que a su vez lo haga a los funcionarios a sus órdenes, el mayor celo y escrupulosidad en el desempeño de este servicio.

Del recibo de la presente y de los tres ejemplares que acompaña se servirá V. S. darme aviso.

Madrid, 4 de Septiembre de 1931.—  
El Director general, Mariano Tejero.  
Señor Delegado de Hacienda en...

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS

Examinados los expedientes de los señores que desean tomar parte en las oposiciones al Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda

pública, convocadas por Real orden de 6 de Noviembre de 1930,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publique la adjunta relación de los señores solicitantes que por reunir las condiciones previstas en la Real orden de 31 de Enero último quedan admitidos para actuar como opositores a las plazas a cuya provisión se refieren dichas disposiciones.

2.º Que desde luego se pasen al Tribunal calificador nombrado por Ordenes de 30 de Abril y 5 de Junio últimos, para que pueda fijarse la fecha en que han de comenzar los ejercicios de que constan las oposiciones de que se trata.

3.º Que el opositor D. Matías Molowny Real presente la documentación exigida, que debió acompañar a la instancia presentada, extremo que ha de cumplir, y sin cuyo requisito no podrá actuar en los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de Septiembre de 1931.—  
El Director general, R. de la Escosura.

#### Relación que se cita.

D. Gregorio Montesinos Martínez.  
D. Rafael Caparrós Sánchez.  
D. Francisco Roca Marca.  
D. Salvador Calabuig Borrás.  
D. Manuel Fernández Caruezo.  
D. Francisco Suárez Santos.  
D. Pedro Sarto Gorgas.  
D. Rafael de Burgos Carrillo.  
D. Manuel Eguillor Muniozgueren.  
D. Angel Margent Fernández.  
D. José Vázquez Rodríguez.  
D. Rafael Baixauli Morales.  
D. Ramón Vilellas Lamarca.  
D. Saturnino Blanco Romero.  
D. Agustín García Redondo.  
D. José Giner y Soler.  
D. Agustín Sancho de la Iglesia.  
D. Matías Molowny Real.  
D. Juan Ramón Fort.  
D. Arturo García Hernández.  
D. Juan Manuel Rozas Eguiburu.  
D. Juan Jesús Gómez de Segura y García.  
D. Antonio Pérez Minguez y Villota.  
D. Isidoro Fernández González.  
D. José M.ª Carballo Fernández.  
D. Ricardo Salamero Brú.  
D. José Fernández Fernández-Tejón.  
D. Carlos Bravo y Díaz Cañedo.  
D. Luis Pérez Hernán.  
D. Feliciano Pedro Vallejo de la Torre.  
D. Carlos Bascónes Gasca.  
D. Sixto Marco de Biedma.  
D. Enrique Prieto Ruiz.  
D. Francisco Ramírez Campaña.  
D. José Badía La Calle.  
D. Antonio Villanueva y Gómez.  
D. Luis Agromayor y Blanco.  
D. Juan Manuel Fernández y Oteyza.  
D. José Alberola Talens.  
D. Ricardo Girbau Estrada.  
D. José Galtier Píera.  
D. José Soler Elías.  
D. Ricardo Fernández-Hidalgo y Moreno.  
D. Antonio Freire Pazo.  
D. Juan de Ochoa y Moulette.  
D. Francisco García Martín.  
D. Miguel Rodríguez Martínez.  
D. Luis Benito y Arnanz.  
D. Julio López Rendueles.  
D. Fermín García Espallargas.  
D. Eduardo García Arditi.  
D. Francisco Linares Díaz.

D. Manuel Gállego Castro.  
D. Joaquín Quero Bravo.  
D. Manuel Fernández Aramburu y León.

D. Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.

D. Alonso Artiles Rodríguez.  
D. José Porta Peralta.  
D. Pedro Matalonga Feliú.  
D. Raúl Chiglione y Sáinz Pardo.  
D. Mariano Páez González.  
D. Carlos Grego Ramos.  
D. Ramón Más Aznar.  
D. Luis Barreiro Rodríguez.  
D. Clemente Martínez López.  
D. Lucas Díez González.  
D. Manuel Costa Ojeda.  
D. José Iglesias Presa.  
D. Julio García Alvarez.  
D. Pedro Pombo Romero-Robledo.  
D. Santiago Pérez y Pérez.  
D. Pedro Julián Ochando.  
D. Angel Alloza Beneyto.  
D. Rafael García Solves.  
D. Daniel Pastor Sella.  
D. Antonio Sánchez Simón.  
D. Osear Bouzas Nogueira.  
D. Gonzalo Díez y de la Torre.  
D. Nicolás Sánchez Caívo.  
D. José Lorente Redondo.  
D. Mariano Sancho Hernández.  
D. Eugenio González Moreno.  
D. José María Alonso Soriano.  
D. Carlos Rodríguez Almeida.  
D. Arsenio Cebrían y Montano.  
D. Fernando Escrivá de Romani y Roca de Togores.  
D. Miguel Torres Belaunzarán.  
D. Vicente Monfort Suay.

NOTA.—El opositor D. Matías Molowny Real deberá cumplir lo preceptuado en el número 3.º de este acuerdo, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de éste en la GACETA DE MADRID.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARIA

Hmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el artículo 8.º del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros y por convenir así al mejor servicio,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien trasladar al Portero quinto de este Ministerio, Manuel Bárcena Conde, con destino en el Conservatorio Nacional de Música de Madrid, a servir igual cargo en la Secretaría de este Departamento.

Lo que participo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Septiembre de 1931.—El Subsecretario, Barnés.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Gobierno de la República, Ordenador de Pagos de la misma y Jefes de los Centros que se mencionan en la presente Orden.

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Fidel Perlado y Moreno respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas graduadas,

para niños, niñas y párvulos, en Madrid (Grupo escolar "Pablo Iglesias"), celebrada el día 20 del pasado mes de Agosto.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, don Francisco Gálvez Alcaraz (con domicilio en Madrid, calle de Castelló, número 125), en la cantidad líquida de 378.772,39 pesetas, una vez deducidas de 1.093.466,11, que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 219.693,22 pesetas a que asciende la baja del 20 por 100 hecha en su proposición.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.  
Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Fidel Perlado y Moreno respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas graduadas, para niños y niñas, en Madrid (solar de la calle Francos Rodríguez, esquina a la de Pirineos), celebrada el día 20 del pasado mes de Agosto,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, don Juan Muñoz Hortelano (con domicilio en Madrid, calle de León, núm. 34), en la cantidad líquida de 893.845,12 pesetas, una vez deducidas de pesetas 1.019.556,43, que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 125.711,31 pesetas a que ascienda la baja del 12,33 por 100 hecha en su proposición.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.  
Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Hmo. Sr.: Vista la instancia del Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Cuenca, D. Justo Culebras y Culebras, nombrado por Orden del 4 del próximo mes de Agosto, solicitando percibir sus haberes en concepto de gratificación y no en el de sueldo, como figura en dicha Orden, por percibir otros haberes del Estado en concepto de sueldo,

Esta Dirección general, accediendo a lo solicitado, ha dispuesto se consideren como gratificación los haberes que tiene devengados el citado don Justo Culebras y Culebras.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio

Terminado el plazo de reclamaciones que determina la Orden circular

de 11 de Mayo último (GACETA del 14). Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que los aspirantes a las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de Octubre y Orden de 10 de Noviembre último, que fueron excluidos de las listas publicadas por Rectorados, por tener incompleta la documentación u otras faltas, las cuales subsanaron durante el período de reclamaciones, sean incluidos en las listas adicionales en los respectivos Rectorados en que solicitaron actuar, continuando el orden numérico de las anteriores publicadas; y

2.º Que se corrijan los errores que se hayan notado, tanto en nombres y apellidos como en las inclusiones equivocadas en distintos Rectorados del solicitad, haciendo dichas correcciones a continuación de cada lista adicional.

Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

#### RECTORADO DE MADRID

726.—D. Julián Castaño y Castaño.  
727.—D. Alberto Mohedano Fernández.

728.—D. Félix de Miguel Lázaro.  
729.—D. Juan José Tirado García.

730.—D. José Borrallo Vadillo.  
731.—D. Andrés Rupérez Herqueta.

732.—D. Antonio Arribas García.  
733.—D. David Marco Ballester.

734.—D. Santiago Ríos Blanco.  
735.—D. Nicasio Ruiz Molinero.

736.—D. Jesús García Jiménez.  
737.—D. Antonio Alvarez Sánchez.

738.—D. Joaquín Guerra Arnal.  
739.—D. Pedro Zamorano López.

740.—D. Manuel Frechilla Pastor.  
741.—D. Ramón Guzmán Losilla.

742.—D. Eulalio Martín de Juan.  
743.—D. Angel Fuentes Arranz.

744.—D. Juan Francisco Pérez Me-gino.

745.—D. Francisco de Salas Yaner.  
746.—D. Félix de la Calle Preciados.

747.—D. Francisco Palomar La Blanca.  
748.—D. Antonio Quintana Gómez Coronado.

749.—D. Juan Pedro Hidalgo-Cha-cón García.

750.—D. Higinio Esteban Dana.  
751.—D. Victoriano Medina Molina.

752.—D. Isidro Rivera de Torres.  
753.—D. José María Burgos Rubio.

754.—D. Antonio García González.  
755.—D. Félix Prieto Morán.

756.—D. Manuel Recuero Santa Ma-ria.

757.—D. Sabas Díaz Fernández.  
758.—D. Eusebio Espuela Gudfel.

759.—D. Enrique Gordón Jiménez.  
760.—D. José San Andrés García

Patrón.  
761.—D. Santiago Muñoz Muñoz.  
762.—D. Diego Vera Prado.

763.—D. León Vicente López Díaz.  
764.—D. Jesús Amador Martínez

Valle.  
765.—D. José Martínez Lozano.  
766.—D. Rafael Pasaín Martínez.

767.—D. Serafín S. Urturi y López.  
768.—D. Joaquín Eleta López.

769.—D. Luis Tornamina Altés.

770.—D. Máximo Alonso Ruiz.

771.—D. Joaquín Picazo Escribano.

772.—D. Braulio Medina Angui.

773.—D. Francisco Cardona Rosell.

774.—D. Manuel Comendador Lo-

pez.

775.—D. Alfonso Rielves Zamora.

776.—D. Cesáreo Herranz Moreno.

777.—D. Ludgerio Alcarria López.

778.—D. Víctor García Hoz.

779.—D. Alberto Bancora Salgado.

780.—D. Jerónimo Cándido Manza-

no Palazuelo.

781.—D. Emilio Elvira Contreras.

782.—D. Enrique López Benítez.

783.—D. Miguel Laca Martínez.

784.—D. Medardo de Salas Yaner.

785.—D. Angel Carralón Bernabé.

786.—D. Antonio Ramírez Navarro.

787.—D. Eugenio Tejero Benito.

788.—D. Mariano Herráiz Valiente.

789.—D. Luis Vázquez Márquez.

790.—D. Juan González Flórez.

791.—D. Jesús Gordón Morales.

792.—D. Zacarías Campos Muñoz.

793.—D. Juan Madrid Cendrero.

794.—D. Mariano Muñoz González.

795.—D. Enrique López Martínez.

796.—D. Benito José Arroba Mora-

leda.

797.—D. Agustín Gómez Torres.

198.—D. Antonio Benaiges Nogués.

799.—D. Segundo Domínguez Ro-

mero.

800.—D. Joaquín Sesma del Río.

801.—D. Alfredo Ricardo Escobar

Herrera.

802.—D. Miguel Chicote Huéllamo.

803.—D. Juventino Nieto Blanco.

804.—D. Santiago Muñoz Orea.

805.—D. Julián Horcajada y Plaza.

806.—D. Angel Vidal Sánchez.

807.—D. Julio García Casa Rubios y

López-Manzanares.

808.—D. José Hernández Rodríguez.

809.—D. Constanancio Martínez Puerta

810.—D. Hilario Ramos García.

811.—D. Juan Pérez del Arco Mu-ñoz.

812.—D. Ildefonso Centeno Llamas.

813.—D. Julio Ignacio López Mar-

tin.

814.—D. Tomás Amor Velázquez.

815.—D. Sebastián Gómez Gómez.

816.—D. Tomás Quesada Casco.

817.—D. Francisco Juárez Molina.

818.—D. Elías Amaro González.

819.—D. Francisco Carrillo Guzmán.

820.—D. Baldomero Gordo Cuervo.

821.—D. José González Martínez.

822.—D. Eduardo Moreno Rodri-

guez.

823.—D. Antonio Orozco Miret.

824.—D. Donato Cid Martín.

825.—D. José Rivero Pérez.

826.—D. Luciano Tapiz Garnica.

827.—D. Cipriano Núñez Parra.

828.—D. Lorenzo Vázquez Ciruelo.

829.—D. Ignacio Antón del Amo.

830.—D. Fernando Cantó Martín.

831.—D. Juan Clotas Casadevall.

832.—D. Justo Emilio Gallego Gon-

zález.

833.—D. Arturo López Alonso.

834.—D. Leoncio Vázquez Olivárez.

835.—D. Felipe Llorente Nicolás.

836.—D. Mariano Delgado Gómez.

837.—D. Andrés Ribera Martínez.

838.—D. Marcelino Martínez Sán-

chez.

839.—D. Carlos Lozoya Valdés.

840.—D. Antonio Valbuena Alonso.

841.—D. Juan Ludeña Hidalgo.

842.—D. Tomás Arias Blasco.

843.—D. José Mateos Sánchez.  
 844.—D. Gonzalo Jiménez Rodríguez.  
 845.—D. Victoriano Jiménez Rodríguez.  
 846.—D. Rafael Fernández Serna.  
 847.—D. Braulio Camacho Cisneros.  
 848.—D. Agustín Rafael Corcuera García Tenorio.  
 849.—D. Arsenio Manuel González Carbonero García.  
 850.—D. Arturo Sánchez Rodríguez.  
 851.—D. Natividad Sánchez Mendiola.  
 852.—D. Celestino Prieto Mendiola.  
 853.—Manuel Leralta Blázquez.  
 854.—D. Félix Serrano Escalada.  
 855.—D. Pedro Cillero Santolaya.  
 856.—D. Jacinto Manuel Redón Pastor.  
 857.—D. Enrique Martín Parrón.  
 858.—D. Antonio Guerrero López.  
 859.—D. Tiziano Redondo Gutiérrez.  
 860.—D. Juan Francisco Herráiz Carrasco.  
 861.—D. Manuel Melero Soria.  
 862.—D. Luis Cacelo Inclán.  
 863.—D. Florencio Angel Martín Gutiérrez.  
 864.—D. Félix Gomalo Ezquerro.  
 865.—D. Pedro Emilio Gómez Alonso.  
 866.—D. Francisco Sanz Madrid.  
 867.—D. Santiago Lloreda González.  
 868.—D. Francisco Antonio Díaz Romeral García.  
 869.—D. Andrés Molinera y Molinera.  
 870.—D. José Ruiz Palacios.  
 871.—D. Felipe Dorado Arroyo.  
 872.—Felipe Rodríguez Adrada.

#### Rectificación de apellidos.

Número 453, es D. José Antonio de la Morena García.  
 508, es D. Segundo Eulalio Peláez Arias.  
 640, es D. Lorenzo Sánchez Catriada.  
 668, es D. Isidro Sañudo Gómez.  
 695, es D. Andrés Ubeda Vela.  
 108, es D. Manuel Carreira Valero.  
 717, es D. Esteban Villarejo Minguez.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

#### RECTORADO DE MADRID

Número 856.—Doña María Josefa González Fernández.  
 857.—Doña Carmen Ponce Roperero.  
 858.—Doña Julia Barrero Sánchez.  
 859.—Doña Luisa Barrero Sánchez.  
 860.—Doña Tomasa de la Fuente Mardomingo.  
 861.—Doña Francisca González Lucas.  
 862.—Doña Rosalía Alonso Linacero.  
 863.—Doña Casilda Pascual Pordomingo.  
 864.—Doña María de los Angeles Blanco Ruiz.  
 865.—Doña Manuela Ruvuelta Martínez.  
 866.—Doña Amparo López Sáinz.  
 867.—Doña Luisa Moreno Alcalde.  
 868.—Doña Carmen Casquero Díez.  
 869.—Doña Fuensanta Vélez González.  
 870.—Doña María de las Mercedes Trilla Pera.

871.—Doña Mercedes Valenzuela Martín.  
 872.—Doña María de los Dolores Barrera Alcalde.  
 873.—Doña Anselma Zorita Ramírez.  
 874.—Doña Carmen Velázquez de Castro Tamayo.  
 875.—Doña Angeles López Bárcena.  
 876.—Doña María Clemencia Fernández Colinas.  
 877.—Doña Consuelo Fernández Estrada.  
 878.—Doña Montserrat González Palafox.  
 879.—Doña Teresa Ordóñez Ramírez.  
 880.—Doña Juana Amor García.  
 881.—Doña Sagrario Carmona Gómez.  
 882.—Doña Milagros Sánchez Portales.  
 883.—Doña Francisca Palacios Serna.  
 884.—Doña María de la Luz Jabardo Barrios.  
 885.—Doña Adoración Cordón Jiménez.  
 886.—Doña Liberata Otilia Díaz Serrano.  
 887.—Doña Eugenia Medel Ambite.  
 888.—Doña María del Milagro Valentin Pastrana.  
 889.—Doña María Marsán Carballes.  
 890.—Doña Encarnación Valderrama Sampedro.  
 891.—Doña Pilar Cámara Villar.  
 892.—Doña Marina Crespo Gutiérrez.  
 893.—Doña Carmen Lozano Pardo.  
 894.—Doña Consuelo Rodríguez del Río.  
 895.—Doña Pilar Ramírez González Villegas.  
 896.—Doña Adelaida Rubio Ronderos.  
 897.—Doña María Gregoria Palacios Jiménez.  
 898.—Doña Juana Concepción Sánchez Pérez.  
 899.—Doña Pilar Gavilán Martínez.  
 900.—Doña María de las Mercedes Fernández Marqués.  
 901.—Doña Luisa Ceferina Benito García.  
 902.—Doña Sagrario Díaz Martín.  
 903.—Doña María del Carmen Rodríguez Pérez.  
 904.—Doña Carmen García-Menguillán Vallhonrat.  
 905.—Doña Angela Esmeralda Martín de Anta.  
 906.—Doña Trinidad Sánchez Sánchez.  
 907.—Doña Margarita Ramos Gaya.  
 908.—Doña Carmen Resel Marina.  
 909.—Doña Teresa Campos Arnau.  
 910.—Doña Aurora Domínguez Corrales.  
 911.—Doña Rosario López González Calero.  
 912.—Doña María del Carmen Maldonado Martí.  
 913.—Doña Beatriz Arenas Barahona.  
 914.—Doña Leonor Cotilla Rodríguez.  
 915.—Doña María de la Asunción García González.  
 916.—Doña Jovita Boudet Avila.  
 917.—Doña María Cebrián Pazos.  
 918.—Doña Emilia Vázquez Gómez.  
 919.—Doña Camila Martínez Correal.  
 920.—Doña Agustina Eguren Perales.

921.—Doña María Teresa Noreña Ferre.  
 922.—Doña Josefa Merino Alvarez.  
 923.—Doña María Josefa Serrano Buch.  
 924.—Doña María Cristina Rodríguez Martín.  
 925.—Doña Teófila Moreno Benoz.  
 926.—Doña María García Tamayo.  
 927.—Doña María del Carmen Rumbau y de la Riva.  
 928.—Doña María Nielfa Gabaldón.  
 929.—Doña Dionisia Raigadas Pearea.  
 930.—Doña Eugenia Romero González.  
 931.—Doña Carmen Antón Lázaro.  
 932.—Doña Leonor Fernández Sebastián.  
 933.—Doña Perpetua Marín de Quevedo.  
 934.—Doña Eleazar Arevalillo Sánchez.  
 935.—Doña Trinidad Rivera Mateo.  
 936.—Doña Concepción Gámez González.  
 937.—Doña Dolores Regúlez de la Huerta.  
 938.—Doña María Juana Madrigal Esteban.  
 939.—Doña María Victoria González-Pola y Sicluna.  
 940.—Doña Vicenta Iglesias Gascueña.  
 941.—Doña Gumersinda Tejero García.  
 942.—Doña Teodora Larea y Garroña.  
 943.—Doña Victoriana Campos Esteller.  
 944.—Doña Manuela Martínez Conde Fernández.  
 945.—Doña Isabel Maudes Villán.  
 946.—Doña Ernestina Robidarcht Collado.  
 947.—Doña María Manuela Rodríguez Mantecón.  
 948.—Doña Hortensia Martínez Palacios.  
 949.—Doña Matilde Macilla Vera.  
 950.—Doña Pilar Ferraz Rámiz.  
 951.—Doña Jovita González Gómez.  
 952.—Doña María Torner Gutiérrez.  
 953.—Doña María Salomé Arrézola Unamunzaga.  
 954.—Doña Laura Romero Escudero.  
 955.—Doña Aurora García de León y González.  
 956.—Doña Primitiva Merino Marcos.  
 957.—Doña Epigenia Virsera Martín.  
 958.—Doña María Teresa Salcedo Dobón.  
 959.—Doña Inés Sancho García.  
 960.—Doña Elena González García.  
 961.—Doña Elvira López Pintado.  
 962.—Doña Alberta Martínez García.  
 963.—Doña Natividad Calvo Contreras.  
 964.—Doña Leonor Carrasco García.  
 965.—Doña Ana Inchaurrealde Uriarte.  
 966.—Doña Blanca Campo Fernández-Navamuel.  
 967.—Doña Rosario Vega Ruiz Dávila.  
 968.—Doña Magdalena González Escribano.  
 969.—Doña Concepción Blázquez Segura.  
 970.—Doña María Teresa Angulo de Michelena.

- 971.—Doña Julia Viver Muro.  
 972.—Doña Adelaida Heredia López.  
 973.—Doña María del Carmen Gómez Pombo.  
 974.—Doña Pilar Rodríguez Vega.  
 975.—Doña María Brígida Mateos Hernández.  
 976.—Doña Manuela Fujet Pérez.  
 977.—Doña Angeles Magallón Pascual.  
 978.—Doña Sabiniana de Diego Adrados.  
 979.—Doña Cristina Lázaro Lorrente.  
 980.—Doña Feliciano Franco Mediavilla.  
 981.—Doña Dorotea Salvadora López Alvarez.  
 982.—Doña María de la Concepción Padilla Fernández-Urrutia.  
 983.—Doña Sicilia García Barberán.  
 984.—Doña Isabel Rodríguez Sanz.  
 985.—Doña Pilar Crespo Ruiz.  
 986.—Doña Julia López López.  
 987.—Doña Justa Díaz Sánchez.  
 988.—Doña Jesusa Mateo Fernández.  
 989.—Doña Antonia González Rodríguez.

*Rectificación de apellidos.*

- Núm. 271.—Es doña María Gallén Casero.  
 709.—Es doña Ana María Ruiz Conde.  
 533.—Es doña María Juana Ocampo Andión.  
 815.—Es doña Juliana Uceda Ochau.  
 383.—Es doña Florentina Hernández Segurado.  
 102.—Es doña Andresa Julia Bosque y Sáinz.  
 145.—Es doña Francisca Caruena Mateos.  
 711.—Es doña Teresa Ruiz Pérez.  
 94.—Es doña Teodosia Bernardo Alonso.  
 201.—Es doña Juliana Chillerón Castellanos.  
 419.—Es doña Lucía Lamiego Martínez.  
 565.—Es doña Cristina Llaquet Antín.

*Señoras que están excluidas por tener más o menos edad de la reglamentaria.*

- Doña Aurora Gay Soto.  
 Doña Carmen María Josefa Limón Miguel.  
 Doña Olimpia Teijón Gómez.  
 Doña Antonia Domínguez Vargas.  
 Doña Carmen Bayo Grao.  
 Doña Isabel González Herrera.  
 Doña Manuela Juaristi e Idígoras.  
 Doña Carmen Limón Miguel.  
 Doña María Dolores Molina.

*Señores excluidos por tener más o menos edad a la fecha de la convocatoria.*

- D. Pedro Tornero Pérez.  
 D. Pedro Santiago González.  
 D. León Arnáez Medel.  
 D. Faustino Rodríguez Rodríguez.  
 D. Domingo Giménez Monroy.  
 D. Aurelio Tesouro Fernández.  
 D. José Joaquín Manzanedo Fogeda.  
 D. Luis Hernández García, que aparece en la GACETA con el número 303.

*Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.*

## RECTORADO DE GRANADA

- Número 308.—Doña Manuela Costa Gonzalo.  
 309.—Doña Mercedes Ortega Martín.  
 310.—Doña Concepción García Rodríguez.  
 311.—Doña Josefa Rosado Mateo.  
 312.—Doña Francisca García Rosellón.  
 313.—Doña Josefa García Navarro.  
 314.—Doña Josefa Castro Padilla.  
 315.—Doña Teresa Prat López.  
 316.—Doña Manuela Fernández y Fernández.  
 317.—Doña María de los Angeles Sánchez Moreno.  
 318.—Doña Clementina Martínez González.  
 319.—Doña Encarnación Alonso Zapata.  
 320.—Doña Juana Teresa Polamárez Ruiz.  
 321.—Doña Carmen Jiménez Castillo.  
 322.—Doña Esperanza Vicente Martínez.  
 323.—Doña María Encarnación Valverde Dihórt.  
 324.—Doña Avelina Morcillo Ferrón.  
 325.—Doña Carmen Peralta Morales.  
 326.—Doña Josefa Contreras Bolívar.  
 327.—Doña Ana María Gámez González-Villalobos.  
 328.—Doña Eusebia Checa Cíezar.  
 329.—Doña Carmen Mena García.  
 330.—Doña Antonia Martín Martín.  
 331.—Doña María de los Dolores Vila Rodríguez.  
 332.—Doña María Gracia Rodríguez Gallardo.  
 333.—Doña Agapita Rodríguez Arce.  
 334.—Doña María del Carmen Soto Martín.  
 335.—Doña Dolores Pascual García.  
 336.—Doña Juana Lozano Segura.  
 337.—Doña María Victoria Mañeço García.  
 338.—Doña Valeriana Guerrero García.  
 339.—Doña Concepción Jiménez Fuentes.  
 340.—Doña María Josefa Entrena Arcos.  
 341.—Doña María del Rosario Carreira Caparrós.  
 342.—Doña María Josefa Carbonero Zambrana.  
 343.—Doña Rosario Capilla Sánchez.  
 344.—Doña Antonia Cristofol Álvarez.  
 345.—Doña Luisa Corchón Martínez.  
 346.—Doña Mariana Navarro Parrado.  
 347.—Doña María de los Dolores Emilia Linares Reina.  
 348.—Doña Fabiola García López.  
 349.—Doña Isabel Duro Estepa.  
 350.—Doña Esperanza Fernández Jurado.  
 351.—Doña María Téllez del Río.  
 352.—Doña Pilar Martín Moyano.  
 353.—Doña María Palomo García.  
 354.—Doña Juana Díaz Martín.  
 355.—Doña María de la Ascensión Jiménez García.  
 356.—Doña Aurora Martín Vilchez.  
 357.—Doña María del Carmen Muñoz Justicia.  
 358.—Doña Dolores Ruiz Martín.  
 359.—Doña Ana Campos Godoy.  
 360.—Doña Juana Reche Samper.

- 361.—Doña Amparo Rodríguez García.  
 362.—Doña Carmen Barea Molina.  
 363.—Doña Consuelo García Esteban.  
 364.—Doña Francisca Fuentes Soriano.  
 365.—Doña María Aranzana Oyonarte.  
 366.—Doña Isabel Aranzana Oyonarte.  
 367.—Doña Irineo Dueñas Valenzuela.  
 368.—Doña Remedios Díaz y Díaz.  
 369.—Doña María Zamora y Pérez.  
 370.—Doña Carmen Galván Valdirra.  
 371.—Doña María de los Dolores García Aparicio.  
 372.—Doña Otilia Moreno Gaona.  
 373.—Doña Lucía Olivás Lloret.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 133, es Prudencia Vicente Julián Góñiz.  
 158, es Teresa Maldonados Posadas.  
 33, es María Luisa Barcá Fernández.  
 197, es Antonia Moya Brandi.  
 108, es María Gómez Martínez.

*Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.*

## RECTORADO DE GRANADA

- Número 309.—D. Francisco Villanueva Molina.  
 310.—D. Antonio Muñoz Pérez.  
 311.—D. Rodolfo González Moreno.  
 312.—D. Juan Porras García.  
 313.—D. Manuel Antonio de Dios Crespo.  
 314.—D. Laureano Clarós Liñán.  
 315.—D. Cipriano Clarós Liñán.  
 316.—D. Rafael Navidad Catena.  
 317.—D. Mariano Ortega López.  
 318.—D. Joaquín González Cabrerizo.  
 319.—D. Severiano Martín Aragón.  
 320.—D. Francisco Pérez Montes.  
 321.—D. José Fernández Rodríguez.  
 322.—D. Antonio Cerrato García de Parédes.  
 323.—D. Manuel Hervás León.  
 324.—D. Julián Leopoldo Alvarez Guerrero.  
 325.—D. Fausto Amor Amor.  
 326.—D. Pedro Arrebola Larrubia.  
 327.—D. Manuel Sánchez Molero.  
 328.—D. Bartolomé Flores García.  
 329.—D. Rafael Rodríguez Rodríguez.  
 330.—D. Luis Moreno de Quirós.  
 331.—D. Fernando Carrión López.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 45, es D. Antonio Castilla Rodríguez.  
 52, es D. Ramón Correa Rodríguez.  
 183, es D. Francisco Melero Navarrete.  
 285, es D. José Serrano Torres.  
 91, es D. José Gamiz Pasadas.  
 29, es D. José María Calvente Linares.  
 Número 72.—D. Horacio Fernández Calzada. (Se le da de baja en este Rectorado, por ser Oviedo donde solicitó.)

*Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.*

## RECTORADO DE OVIEDO

- Número 443.—Doña María de los Angeles Fernández y Fernández.

- 444.—Doña Lucila Díaz Requejo.  
 445.—Doña María de la Asunción Castaño y Peláez.  
 446.—Doña Adela Acero Berdasco.  
 447.—Doña Encarnación Riancho Riancho.  
 448.—Doña Francisca Victoria Astigarraga Elorza.  
 449.—Doña Felisa Blanco Riaño.  
 450.—Doña Araceli Pastor Catalán.  
 451.—Doña Emilia Pastor Catalán.  
 452.—Doña Leonor Moro de Santiago.  
 453.—Doña Manuela Alonso y Alonso.  
 454.—Doña María Luisa Pérez Rodríguez.  
 455.—Doña María Rodríguez Pérez.  
 456.—Doña María de los Dolores Medio Estrada.  
 457.—Doña Elvira Ron Carrizo.  
 458.—Doña Adela Montero Fernández.  
 459.—Doña María del Socorro Martínez Pérez.  
 460.—Doña María de la Concepción Martínez Cardeñosa.  
 461.—Doña Josefa Galán Fernández.  
 462.—Doña Carmen Gabaldón Gómez.  
 463.—Doña Concepción Casillas Rodríguez.  
 464.—Doña María del Carmen Alonso Suárez.  
 465.—Doña Modesta Torres y Corral.  
 466.—Doña Mélida García Ramos.  
 467.—Doña María de la Encarnación González Varela.  
 468.—Doña María Teresa Muñoz Eba.  
 469.—Doña Natividad Azcárate y Echotorena.  
 470.—Doña María del Pilar Nieto Senosiain.  
 471.—Doña Carmen Lasanta San Emeterio.  
 472.—Doña Josefa Rodríguez Fernández.  
 473.—Doña Soñía Laso Fernández.  
 474.—Doña Josefa Avila Griñón.  
 475.—Doña Teresa Vázquez Fernández.  
 476.—Doña María Gloria Trapiello Velasco.  
 477.—Doña Julia Fernández Lavandera.  
 478.—Doña María Celia Vigil Alonso.  
 479.—Doña Soñía Alonso y Alonso.  
 480.—Doña Aniana Gallego Tejedor.  
 481.—Doña Rosario Suárez y González.  
 482.—Doña María del Carmen Méndez Pedregal.  
 483.—Doña Clara Estrada Arche.  
 484.—Doña María de la Paz Sánchez Fresno.  
 485.—Doña María Teresa Díez Fernández.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 131, es doña Carmen Fernández Lengomin.  
 156, es doña Mariana Sogo Gómez.  
 18, es doña María Aurora Alonso Vigil.  
 121, es doña María del Sagrario Fernández-Castañera y Fernández-Blanco.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

**RECTORADO DE OVIEDO**

- Número 277.—D. Augusto de la Fuente Puente.

- 278.—D. Leoncio Bécarrés Pérez.  
 279.—D. Sebastián Cantos Medina.  
 280.—D. Alfonso Ramos Rodríguez.  
 281.—D. Horacio Fernández Calzada.  
 282.—D. Pantaleón Vega Riaño.  
 283.—D. Octaviano Ballón del Río.  
 284.—D. Paciano Gallego López.  
 285.—D. Teodomiro Sánchez Alonso.  
 286.—D. Alejandro López Ramos.  
 287.—D. Gabriel Soto Fernández.  
 288.—D. Antonio Montiel Ferrer.  
 289.—D. Manuel José Mata Ratón.  
 290.—D. Saturnino Álvarez Alonso.  
 291.—D. Higinio Blanco Castro.  
 292.—D. Isidoro Magadón González.  
 293.—D. Luis Félix Alonso López.  
 294.—D. Restituto González García.  
 295.—D. Antonio Álvarez Álvarez.  
 296.—D. José Martínez Martínez.  
 297.—D. José María González Garría.  
 298.—D. José Ramón García Álvarez.  
 299.—D. Luis Fernández González.  
 300.—D. Vicente Menéndez Álvarez.  
 301.—D. Andrés Estrada Álvarez.  
 302.—D. José Benjamín Llano Díaz.  
 303.—D. Victoriano Regaliza Gómez.  
 304.—D. Evelino Díez Gundín.  
 305.—D. Julio Prada Tablete.  
 306.—D. Joaquín Fernández Palacios.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 166, es D. José Fuertes García.  
 219, es D. Abundio de la Red García.  
 220, es D. Emigdio de la Red González.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

**RECTORADO DE ZARAGOZA**

- Número 331.—D. Angel Andrés Catalán Izurzu.  
 332.—D. Francisco Luis Modrego Tejedor.  
 333.—D. Francisco Herrero Ochoa.  
 334.—D. Joaquín Pérez Ballano.  
 335.—D. Fermín Laurenz Laurenz.  
 336.—D. Evelio Martínez de Salinas Ayala.  
 337.—D. Fabián Palacios Martínez.  
 338.—D. Juan Francisco Esteban Bayo.  
 339.—D. Francisco Calvo Calvo.  
 340.—D. Manuel San Juana Maestre.  
 341.—D. Mariano Maciá Bona.  
 342.—D. José Pascual y Salvador.  
 343.—D. Gabino Jiménez Martínez.  
 344.—D. Eloy Muncholé Otal.  
 345.—D. Julio Beaumont Pérez.  
 346.—D. José Antonio Gistas Grasa.  
 347.—D. Clemente Mateo Fraj.  
 348.—D. Jesús Cuañón Franco.  
 349.—D. Tirso Sarasa Sádaba.  
 350.—D. Julián Gerardo Benedí Francés.  
 351.—D. Julio Luis Zabala Rodríguez.  
 352.—D. Elisardo Zubiaur Pons.  
 353.—D. Máximo Inigo Medrano.  
 354.—D. Ildefonso Piá Pechovierto.  
 355.—D. Estanislao Fernández de Liger.  
 356.—D. Ramiro Roque Malillos Castañes.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 309, es D. Pedro Turrión Quintero.

- 157, es D. Pascual Lasasa Marcos,  
 137, es D. Francisco Ibarra Aranguren.  
 82, es D. Guillermo Doñate Giménez.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

**RECTORADO DE ZARAGOZA**

- Número 470.—Doña Vicenta García Olalla Antón.  
 471.—Doña María de la Purificación Lorenzo Martínez.  
 472.—Doña Lucía Estornes y Anaut.  
 473.—Doña Luisa Gimeno del Río.  
 474.—Doña Micaela Núñez Minguenza.  
 475.—Doña María Trinidad Moratillo Zaldúa.  
 476.—Doña María del Carmen Benito del Valle Laborda.  
 477.—Doña María de los Angeles Herrero Frax.  
 478.—Doña Vicenta Artero Calvete.  
 479.—Doña Corella Velasco.  
 480.—Doña Ana Figueras Talamás.  
 481.—Doña María Alarcón Saiz.  
 482.—Doña Leandra Martínez Sánchez.  
 483.—Doña Asunción Escaned Playán.  
 484.—Doña Ana Carmen Alava Alba.  
 485.—Doña María Fernanda Jiménez Lorente.  
 486.—Doña María de las Nieves de Saralegui Otero.  
 487.—Doña Victoria Campo Lacambra.  
 488.—Doña Aurea Ferrer Pascual.  
 489.—Doña María de los Angeles Rodríguez Pascual.  
 490.—Doña María Muzaz Gimeno.  
 491.—Doña María Trinidad Díaz Zúñiga.  
 492.—Doña María Artal Gil.  
 493.—Doña Carmen Tribó Pallerola.  
 494.—Doña Francisca Turón Gimeno.  
 495.—Doña Victoria Eugenia Unanua Pérez.  
 496.—Doña Rosa María de la Presentación Martínez Viamonte.  
 497.—Doña María Rosario Hernández Díez.  
 498.—Doña María Jesús García Melchor.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 434, es doña María Patrocinio Solahe Lazcano.  
 60, es doña Margarita Beruete Calleja.  
 210, es doña Carmen Hernández García.  
 469, es doña María del Carmen Zurbano y López.  
 28, es doña María del Camino Aoiñ y Larraya.  
 125, es doña Juana Echenique Iparraguirre.  
 336, es doña María Josefa Obregozo y Senosiain.  
 445, es doña Isidora Tornos y Majurieta.  
 343, es doña Victoria Ortín Navascués.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

**RECTORADO DE BARCELONA**

- Número 373.—Doña María Josefa Guillamón Recio.

- 374.—Doña Luisa Vidal Moner.  
375.—Doña María Leocadia Alon de Vidal y Fornari.  
376.—Doña María Julia S. Guruceaga Oiachea.  
377.—Doña Ceferina Terol Conesa.  
378.—Doña María Dolores Trayter y Olier.  
379.—Doña Narcisa Serra Ariet.  
380.—Doña Margarita Vidal Costa.  
381.—Doña Agustina Yoldi Oyarbide.  
382.—Doña María Pérez Carné.  
383.—Doña Juana Clavero Montes.  
384.—Doña Dolores Ferre Florit.  
385.—Doña Pilar Matéu Ferrer.  
386.—Doña Emiliana Francés Piquer.  
387.—Doña Dolores Malé Pastells.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 36, es doña Josefina Bascuñana Llópez.  
194, es doña Joaquina Lluch Angelet.  
236, es doña Concepción Ninot Grimau.  
287, es doña María Queralt Ollé.  
8, es doña Demetria Felisa Alba Gutiérrez.  
210, es doña María Maseda Vilaplana.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

**RECTORADO DE BARCELONA**

- Número 279.—D. Hermenegildo Lladó Bilarrribies.  
280.—D. José Boronat Munté.  
281.—D. José María Porta Carull.  
282.—D. Francisco Alcaíne Jerez.  
283.—D. Juan Musté Fort.  
284.—D. Antonio Vicens Montserrat.  
285.—D. José Bernardo Casanovas.  
286.—D. Antonio Martí Nicolau.  
287.—D. Ramón Miguel Saperas.  
288.—D. Juan Sonet Rieimbau.  
289.—D. Raimundo de Peñafort Palla y Codoñés.  
290.—D. Manuel Andreu Segura.  
291.—D. Ricardo Busó Semis.  
292.—D. José Corominas Vallribera.  
293.—D. Raimundo Vidal Coll.  
294.—D. Juan Ramón Ferrero Arellano.  
295.—D. Florencio Serrat Sabaté.  
296.—D. Pedro Ribó Moles.  
297.—D. Antonio Sánchez García.  
298.—D. Miguel Yoldi Oyarbide.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 265, es D. Benito Vidal Escala.  
82, es D. Ramón Costafreda Batlle.  
Número 47.—D. Bartolomé Brusotto Pérez. (Se le da de baja en este Rectorado por ser Palma de Mallorca donde solicitó.)

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

**RECTORADO DE SALAMANCA**

- Número 274.—D. Antonio Sandoval Sandoval.  
275.—D. Honorato Llanos Flores.  
276.—D. Francisco Antonio Martín Herrero.  
277.—D. Jesús Prieto Peláez.  
278.—D. Antonio J. Arroyo Mateo.  
279.—D. Sotero Segundo Sánchez Polo.

- 280.—D. Jaime Egido Sánchez.  
281.—D. Daniel Martín T. Sánchez.  
282.—D. Francisco de Borja Sánchez Bajo.  
283.—D. José María Jato Canal.  
284.—D. Maximiliano Gallego Martínez.  
285.—D. Sebastián Sánchez Martín.  
286.—D. Domingo de la Fuente Escalero.  
287.—D. Manuel Moralejo Moralejo.  
288.—D. Eladio Bernal Baltar.  
289.—D. Alberto Mendo Serrano.  
290.—D. Maximiliano Frías Hidalgo.  
291.—D. Víctor Manuel Domínguez Herrero.  
292.—D. José María Pérez Benavente.  
293.—D. Julio Prieto Calvo.  
294.—D. Pablo Jesús Conde Rodríguez.  
295.—D. Gregorio Gómez Montero.  
296.—D. Ildefonso Valdés Gutiérrez.  
297.—D. José Andrés Heras Garrote.  
298.—D. Pascual Pascual Illán.  
299.—D. Jesús Sánchez Francia.  
300.—D. Miguel Fontanillo Rodelino.  
301.—D. Victorio Pérez Martín.  
302.—D. José María Fernández López.

*Rectificación de apellido.*

- Número 130, es D. Cándido Hermenegildo Herrero Hernández.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

**RECTORADO DE SALAMANCA**

- Número 287.—Doña Agueda Martínez Redondo.  
288.—Doña Emilia Trigo Izquierdo.  
289.—Doña Emilia Vicente Barrueco.  
290.—Doña María de los Angeles Codsasal Tomé.  
291.—Doña Claudia Melgar Turiel.  
292.—Doña Emilia Bragado González.  
293.—Doña Cándida Fernández Sánchez.  
294.—Doña Bernarda Lozano Juan.  
295.—Doña Aurea Vicente Palacios.  
296.—Doña Genoveva Velasco González.  
297.—Doña Asunción del Valle García.  
298.—Doña Emilia de la Torre Hernández.  
299.—Doña Hipólita de Sena González.  
300.—Doña Victoria Asunción Sánchez Pérez.  
301.—Doña Teresa Sánchez Merchán.  
302.—Doña María de la Consolación Sánchez Martín.  
303.—Doña Ceferina Sánchez Martín.  
304.—Doña Fidela Prieto Arce.  
305.—Doña Antonia Rodríguez Hernández.  
306.—Doña Inés Rodríguez Conde.  
307.—Doña Natividad Consolación Miguel Gil.  
308.—Doña Esperanza Martín Viñas.  
309.—Doña Antonia Fidalgo Rebellado.  
310.—Doña Isabel Martín Terrones.  
311.—Doña Francisca Martín Simón.  
312.—Doña María Manuela Martín López.  
313.—Doña Consuelo Marcos Sánchez.  
314.—Doña Josefa Matías García.  
315.—Doña Benita Mazo Blázquez.

- 316.—Doña Enequina Manzano Pedraza.  
317.—Doña Antonia Llamas Santos.  
318.—Doña Joaquina Jerez Espinazo.  
319.—Doña Flora Iglesias Iglesias.  
320.—Doña Vicenta Hernández y Hernández.  
321.—Doña Hermelinda Manuela Hernández Herrero.  
322.—Doña Elisa Hernández Prados.  
323.—Doña Juana González de la Vega.  
324.—Doña Nieves Hernández García.  
325.—Doña Felisa González González.  
326.—Doña Ulpiana García Tomé.  
327.—Doña María Natividad García Romo.  
328.—Doña Eugenia García de Dios.  
329.—Doña Ricarda García Santamera.  
330.—Doña Angelita Fonseca Norato.  
331.—Doña Feliciano Carrasco Domínguez.  
332.—Doña María Teresa Casas Almeida.  
333.—Doña Juana Bueno Díaz.  
334.—Doña Manuela Bueno Gómez.  
335.—Doña Amalia Candelaria Bravo Martín.  
336.—Doña Casimira Amigo Barayón.  
337.—Doña Esperanza del Aguila Hernández.  
338.—Doña Hermenegilda Bravo Martínez.  
339.—Doña Marcelina Rodríguez Hernández.  
340.—Doña Flora del Olmo García.  
341.—Doña Emiliana Cerrillo Arias.  
342.—Doña Rufina Moreno y Moreno.  
343.—Doña Teresa Martín Cid.  
344.—Doña María del Rosario Vicente Herrero.  
345.—Doña Teresa Sánchez Hernández.  
346.—Doña Adelaida Blázquez Sánchez.  
347.—Doña Gaudencia Carmen Mesonero Corredera.  
348.—Doña Joaquina Calvo Martín.  
349.—Doña Aurea Carrasco Sánchez.  
350.—Doña María de la Purificación Garrote Chicote.  
351.—Doña Ana María Maillo López.  
352.—Doña Jacinta Blanco Rincón.  
353.—Doña Luisa Merino y García.  
354.—Doña Epifania García Lozano.  
355.—Doña María Martín Sáinz.  
356.—Doña Manuela Martín Esteban.  
357.—Doña María de la Concepción Martínez González.  
358.—Doña María Ascensión García Antonia.  
359.—Doña Eladia Inés Fernández López.  
360.—Doña María Ascensión de los Mozos de la Peña.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 85.—El nombre es Eloína.  
87.—Es doña Tomasa García Herrero.  
13.—Es doña Adelia Rocío Aribayon Moralejo.  
187.—Es doña Vicenta Montero Picón.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

**RECTORADO DE VALLADOLID**

- Número 225.—D. Enrique Puente Lete.

- 226.—D. Pablo Mozo Maseda.  
 227.—D. Mariano Zorita Andrés.  
 228.—D. Angel López Fernández.  
 229.—D. Ricardo Martín García.  
 230.—D. Dionisio López de Zubiria.  
 231.—D. Manuel Vega de Anta.  
 232.—D. Andrés Cotrina Prieto.  
 233.—D. Ramón Velasco Segovia.  
 234.—D. Julián García Valle.  
 235.—D. Mariano Rubiales Rodríguez.  
 236.—D. Manuel Carballeda Fernández.  
 237.—D. Jesús Enrique Raposo.  
 238.—D. Vidal Vesperinas Abad.  
 239.—D. Juan José Castanedo Lavín.  
 240.—D. Mariano Blanco del Barrio.  
 241.—D. Serapio Mimenza Larriaga.  
 242.—D. José María Diego Calvo.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 175, es D. Edilberto Recio Rivera.  
 72, es D. Juan Manuel Gallego Martínez.  
 131, es D. Bernardo Marín Puente.

**Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.**

**RECTORADO DE VALLADOLID**

- Número 463.—Doña Ana Puebla González.  
 464.—Doña Isabel Echandía e Irastorza.  
 465.—Doña Aser Fernández Martínez.  
 466.—Doña María Esperanza Pairet Obeso.  
 467.—Doña María de la Paza Seco Barajas.  
 468.—Doña María Luz González Herrero.  
 469.—Doña Patrocinio Arévalo Álvarez.  
 470.—Doña Luisa Chillón Redón.  
 471.—Doña Josefa Chillón Redón.  
 472.—Doña Angela Lorenzo Hernández.  
 473.—Doña Agripina Franco Cereceda.  
 474.—Doña Cándida Romero Rico.  
 475.—Doña Herminia Romero Rico.  
 476.—Doña Luciana Robredo Tubilla.  
 477.—Doña Trinidad Serrano Collado.  
 478.—Doña María del Pilar Díaz Bañuelos.  
 479.—Doña María del Pilar Ruiz y Rodríguez.  
 480.—Doña María López Izquierdo.  
 481.—Doña Amalia Martín Vecilla.  
 482.—Doña Teresa Capanaga Ibarra.  
 483.—Doña María Cruz Pérez Martínez.  
 484.—Doña María Álvarez Carro.  
 485.—Doña Luisa Lasa Simón.  
 486.—Doña Leoncia Velasco Reguera.  
 487.—Doña Anselma Hernández Seiquer.  
 488.—Doña Emilia Martín Trigueros.  
 489.—Doña Alfonsa García Llanos.  
 490.—Doña María del Carmen Casado Lanchares.  
 491.—Doña Juana López de Zubiria Echevarría.

- 492.—Doña Luisa Abiega y Núñez.  
 493.—Doña Rosa Sierra Suárez.  
 494.—Doña Angeles Donis García.  
 495.—Doña María Rosario Echarri Olano.  
 496.—Doña Dionisia Iturrioz Malcoorra.  
 497.—Doña María Esquisábel Auzmendi.  
 498.—Doña Martina Isabel Maiztegui Arrisabalaga.  
 499.—Doña María Eusebia Rodríguez San Miguel.  
 500.—Doña Carmen Galván Pérez.  
 501.—Doña Amalia González Castaño.  
 502.—Doña María Encarnación Eaz Terrealba.  
 503.—Doña Ester Bocos Prieto.  
 504.—Doña Mercedes Elías Caball.  
 505.—Doña Eufrasia Rodríguez Gallo.  
 506.—Doña María Múgica y Artache.  
 507.—Doña Manuela Rebollo Fragua.  
 508.—Doña María Araceli Josefa González Quijano.  
 509.—Doña Felicidad Martínez Pérez.  
 510.—Doña Emilia Vicente García.  
 511.—Doña Guadalupe Villarrubia Miguel.  
 512.—Doña Marta León Santos.  
 513.—Doña Felisa Monteros Burgos.  
 514.—Doña Elvira Talavera López.  
 515.—Doña María Nieves Gallástegui Galarraga.  
 516.—Doña María Blanca Rodrigo Martínez.  
 517.—Doña María Ballesteros de la Dehesa.  
 518.—Doña María González Salazar.  
 519.—Doña María Socorro Calleja Gil.  
 520.—Doña Delfina Anaya Anaya.  
 521.—Doña Aurora Martínez Martínez.  
 522.—Doña Carmen González Campos.  
 523.—Doña Pilar Peña Yáñez.  
 524.—Doña Margarita Peña Peña.

*Rectificación de apellidos y nombres.*

- Número 45, es doña María Encarnación Azpiazo Arzuaga.  
 299, es doña Mercedes Ondarra Aldanondo.  
 37, es doña María del Pilar Arrauz Asensio.  
 228, es doña Petra Lafont Lopidana.  
 6, es doña María Teresa Aiguabella Ferrer.  
 295, es doña Dolores Faustina Obajero Frías.  
 459, es doña Eugenia María Sel Carmen Zugaza y Undabeitia.  
 55, es doña Francisca Bereciartua Balerdi.  
 142, es doña Amalia García Miranda.  
 429, es doña Matilde de la Corriente Tarro.

**Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.**

**RECTORADO DE VALENCIA**

- Número 364.—D. Martín Gracia Martín.  
 365.—D. Cristóbal Martínez Molina.  
 366.—D. José Blanco Orts.

- 367.—D. Antonio Seda Sicardo.  
 368.—D. Alfonso Esteve Ballester.  
 369.—D. Matías Llopis Carcasés.  
 370.—D. Julio Sastre Sendra.  
 371.—D. Antonio Fos Adelantado.  
 372.—D. Martín Ferrer Ferrá.  
 373.—D. Joaquín Farinós Carles.  
 374.—D. Vicente Bordetas Gimeno.  
 375.—D. Ricardo Martí Masip.  
 376.—D. Juan Calatayud Gea.  
 377.—D. José María Flores Femenía.  
 378.—D. Enrique Llinares Signes.  
 379.—D. Jaime Bardó Nogueroles.  
 380.—D. Juan Gadea Marí.  
 381.—D. Matías López Abellán.  
 382.—D. Luis Navarro Celma.  
 383.—D. Antonio Verdú Martínez.  
 384.—D. Carlos Gargallo Vives.  
 385.—D. Felipe Serrano Navarro.  
 386.—D. José Llácer Marsell.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 307, es D. Miguel Sansalvador Cortés.  
 1, es D. Juan Avelino Adell Miralles.  
 58, es D. Recto Jesús Campos García.

Número 174.—D. Dionisio López de Zubiria. (Se le da de baja en este Recorrido por ser Valladolid donde solicitó.)

**Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.**

**RECTORADO DE VALENCIA**

- Número 311.—Doña Carmen Vidal Revert.  
 312.—Doña María García Martínez.  
 313.—Doña Vicenta Ricart Doménech.  
 314.—Doña Mariana Lloret Lloret.  
 315.—Doña Josefa Zaragoza Urrios.  
 316.—Doña Teresa Pous Nadal.  
 317.—Doña Julia iGl y de Bacaicoa.  
 318.—Doña Vicenta Morales Lozano.  
 319.—Doña Amalia Doménech Botella.  
 320.—Doña Milagros Zaragoza y Zaragoza.  
 321.—Doña María Asunción Fernández Sabio.  
 322.—Doña Vicenta Riera Climent.  
 323.—Doña Amelia Esparza Luis.

*Rectificación de apellidos.*

- Número 43, es doña Josefa Bosés Pérez.  
 77, es doña María de los Desamparados Diago Vaquer.  
 135, es doña María de las Nieves Grifol y Cutanda.  
 229, es doña Carmen Pinto Ortiz.

**Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.**

**RECTORADO DE MURCIA**

- Número 310.—D. Vicente Pardo Segura.  
 311.—D. Miguel Mengual Agullés.  
 312.—D. Eustaquio Valero Barba.  
 313.—D. Alejandro Bosque Carceñés.  
 314.—D. Antonio Vicente López Soler.  
 315.—D. Ramón Aguilera García.

- 613.—D. Rafael Más Cortés.  
 317.—D. Antonio Caravaca Palazón.  
 318.—D. Julián Fernández Marquínez.  
 319.—D. Manuel San Miguel Tajuero.  
 320.—D. Juan Prior García.  
 321.—D. Jesús Párraga Hernández.  
 322.—D. Nicolás Romero Munuera.  
 323.—D. Juan Collado Obrador.  
 324.—D. Jaime Soler Linares.  
 325.—D. Pedro Hernández Gambín.  
 326.—D. Juan Rico Mallebrera.  
 327.—D. Enrique García Pujante.  
 328.—D. Lorenzo Collado García.  
 329.—D. José Nieto Hernández.  
 330.—D. Alfonso López Riquelme.

*Rectificación de apellidos.*

Número 115, es D. Angel Gouzalo Rodrigo.

284, es D. Francisco Soubrier y García de Alcaraz.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

## RECTORADO DE MURCIA

*Rectorado de Murcia.*

- 180.—Doña Angeles Molina Martín.  
 181.—Doña María de Lourdes Lumeras Ruiz.  
 182.—Doña Carmen Soriano Gómez.  
 183.—Doña Antonia Merlos Jiménez.  
 184.—Doña Josefa Palazón López.  
 185.—Doña Antonia Carpe Rueda.  
 186.—Doña Encarnación Almendros Ruiz.  
 187.—Doña Piedad Casamayor Moltó.  
 188.—Doña Angeles Balibrea Ballesster.  
 189.—Doña Josefa Cerezo Guerrero.  
 190.—Doña María Pascual de la Mata.  
 191.—Doña Agustina Giner Giner.  
 192.—Doña Resurrección Soto Sánchez.  
 193.—Doña Consuelo Medina Montegudo.  
 194.—Doña Carmen Martínez López.  
 195.—Doña Joaquina Noguera Lorenzo.  
 196.—Doña Francisca Sarabia Mulero.  
 197.—Doña Dolores Moreno Plaza.  
 198.—Doña Carmen García López.  
 199.—Doña Ana María Padilla Martínez.  
 200.—Doña Modesta García Cozan.  
 201.—Doña Elvira Martínez Jiménez.  
 202.—Doña Juana Rodríguez García.  
 203.—Doña María de los Dolores Santos Sánchez.

*Rectificación de apellidos.*

- 31.—Es doña Elisa Conesa Saura.  
 155.—Es doña Josefa Sánchez Bolea.  
 92.—Es doña Pascuala Marín Marín.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

## RECTORADO DE SEVILLA

Número 382.—D. Francisco Reina Molina.

- 383.—D. Antonio J. Sánchez Pérez.  
 384.—D. Manuel Luis Pineda Palma.  
 385.—D. Francisco Reyes Moreno.  
 386.—D. Juan Francisco Girón Rodríguez.  
 387.—D. Tomás Rodríguez Villa.  
 388.—D. Julián Adrada Toledo.  
 389.—D. Juan Agea Porras.  
 390.—D. Manuel Ruiz Márquez.  
 391.—D. Anselmo Andújar Trejo.  
 392.—D. Emilio Lavado y Morales.  
 393.—D. José Córdoba Morales.  
 394.—D. Juan A. Santos Vázquez.  
 395.—D. Francisco Antonio Poves Pérez.

- 396.—D. Gregorio Rebollo Barragán.  
 397.—D. Antonio Palomino Laguna.  
 398.—D. Luis Díaz González.  
 399.—D. Manuel Calderón Rodríguez.  
 400.—D. José Morales Olmedo.  
 401.—D. Diego Soto Abasada.  
 402.—D. Rodolfo Ayala Ruiz.  
 403.—D. Angel Solache Estévez.  
 404.—D. Antonio Sánchez Ruiz de la Canal.

*Rectificación de apellidos.*

Número 225, es D. Isidoro Ruiz Gutiérrez.

227, es D. José González Cuenda.  
 Número 294.—D. Andrés Ribera Martínez. (Se le da de baja en este Rectorado por ser Madrid donde solicitó.)

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

## RECTORADO DE SEVILLA

- Número 393.—Doña Victoria Maestre Romero.  
 394.—Doña Florencia Pérez González.  
 395.—Doña Rosario Benítez Bolaños.  
 396.—Doña Rosa María Santiago Velasco.  
 397.—Doña Emilia Gahete Cano.  
 398.—Doña María Esquembre y Carreras.  
 399.—Doña Angeles Jaén Ramírez.  
 400.—Doña Carmen Muñoz Tristencho.  
 401.—Doña Consuelo Martín Molina.  
 402.—Doña Joaquina Ayala Ruiz.  
 403.—Doña Ramona Marcelo Rodríguez.  
 404.—Doña Magdalena Muñoz Vázquez.  
 405.—Doña María de los Angeles Espinosa Santos.  
 406.—Doña Manuela Borrella Lozano.  
 407.—Doña Angelina Pando Coronado.  
 408.—Doña María de los Dolores García Martínez.  
 409.—Doña María de la Oliva Luna Domínguez.  
 410.—Doña María de los Angeles Caballero López.  
 411.—Doña María Manuela Alvarez Rastrollo.  
 412.—Doña Carmen Otero Ruiz.  
 413.—Doña María Josefa Luque Solís.  
 414.—Doña Teodosia Zolla Muñoz.  
 415.—Doña Josefa de Campos Ochoa.  
 416.—Doña Añalia de la Orden Gómez.  
 417.—Doña María de los Dolores Ortiz García.

- 418.—Doña Francisca Raya Salcedo.  
 419.—Doña Mariana Consolación Viloslada Mora.  
 420.—Doña Carmen Basallo de la Cruz.  
 421.—Doña Isabel Carretero Vasco.  
 422.—Doña Asunción Romero Daza.  
 423.—Doña Cristina Caballero Rodríguez.  
 424.—Doña Rafaela Cañestro Córdoba.  
 425.—Doña Francisca Contreras Márquez.  
 426.—Doña Carmen Bustamante Sánchez.

*Rectificación de apellidos.*

Número 103, es doña Aurora Fernández y Fernández Agüera.

252, es doña Adelaida Muñoz de Toro Arrabal.

- 362, es doña Dolores Venegas Maya.  
 318, es doña Josefa Ruiz Gutiérrez.  
 153, es doña María Carrera Dorado.  
 9, es doña Rosario Algarín Márquez.  
 342, es doña Amparo Sotelo Cruz.  
 43, es doña Isabel Bobo Velázquez.  
 16, es doña Carmen Altamirano Muñia.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

## RECTORADO DE PALMA DE MALLORCA

Número 46.—Doña Francisca Suau Sanz.

47.—Doña Margarita Arbona Verd.  
 48.—Doña María Balaguer Vicens.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

## RECTORADO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Número 32.—D. José Hernández Avila.

## RECTORADO DE LAS PALMAS

Número 59.—D. José Sánchez Sánchez.

60.—D. Domingo Fajardo Ortiz.

*Rectificación de apellidos.*

Número 56, es D. Juan Valenciano Curbelo.

31, es D. Santiago Naranjo Navarro.  
 30, es D. Manuel Monzón Hernández.

Número 53.—D. Pedro Tornero Pérez. (Admitido en la anterior lista por error; se le excluye por tener más edad.)

## RECTORADO DE PALMA DE MALLORCA

Número 70.—D. Pedro Rigo Manresa.

71.—D. Mateo Perelló Llull.

72.—D. Bartolomé Brusotto Pérez.

*Rectificación de apellidos.*

Número 16, es D. Francisco de Asís Fiol Barceló.

22, es D. Juan Gomila Bolea.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

#### RECTORADO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Número 72.—Doña Carmen Gordillo y Bravo.

73.—Doña María del Carmen Salas García.

74.—Doña Salvadora Armas Casanova.

75.—Doña Nélida Ascanio Roldán.

76.—Doña Teófila Bethancourt Yanes.

77.—Doña Concepción García Alvarez.

78.—Doña Concepción González y Santana.

79.—Doña Rosenda Jordán Reverón.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

#### RECTORADO DE LAS PALMAS (CANARIAS)

Número 88.—Doña Josefa Guedes Romero.

89.—Doña Juana Florentina Alemán Cazorla.

90.—Doña Eugenia Brito Morales.

91.—Doña Graciana García Moreno.

92.—Doña Virginia Gómez Valdés.

93.—Doña María Vega Artilles.

94.—Doña Sebastiana Viera Cruz.

#### Rectificación de apellidos.

Número 50, es doña Juana Monzón Pérez.

Lista adicional de las señoras que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidas.

#### RECTORADO DE SANTIAGO

Número 190.—Doña María Abraira Ahlledo.

791.—Doña Carmen Barral Ascáriz.

792.—Doña Alejandra Carabaza Polanco.

793.—Doña Lina Carral Piñeiro.

794.—Doña Emilia Castro Alvarez.

795.—Doña María Amelia Cruces Romero.

796.—Doña María Escolástica Dean Andrade.

797.—Doña Ramona Dopico Vázquez.

798.—Doña María Rosa Fernández Baquero.

799.—Doña Josefa Follente Montegudo.

800.—Doña Carmen Giménez Puente.

801.—Doña Balbina Gómez Martínez.

802.—Doña Dolores Gómez Rubio.

803.—Doña Felipa Vicenta González Llano.

804.—Doña Isabel Jares Herrero.

805.—Doña María de la Asunción Lesta Cernadas.

806.—Doña Ermitas López Vereca.

807.—Doña María Leonor López Vereca.

808.—Doña Josefa Martínez López.

809.—Doña María Lorenzo Lorenzo.

810.—Doña Celia Ortiz Lucio.

811.—Doña María Mercedes Otero Carballeira.

812.—Doña Laura Palacios Silva.

813.—Doña Milagros Paz Iglesias.

814.—Doña María de los Angeles Pérez Troncoso.

815.—Doña María Luisa Pereyra Muñoz.

816.—Doña Dolores Puente Otero.

817.—Doña Mercedes Rábade Romeo.

818.—Doña Manuela Rego Brián.

819.—Doña Peregrina Rey Rodríguez.

820.—Doña Concepción Rey Santamarina.

821.—Doña María Agustina Rico Lago.

822.—Doña María Dolores Romero Núñez.

823.—Doña Luisa Romero Osende.

824.—Doña Rosalía Sal Armas.

825.—Doña Paulina Sánchez Otero.

826.—Doña Eva Sánchez Quiroga.

827.—Doña Elvira Segade Rodríguez.

828.—Doña Consuelo Silva Sánchez.

829.—Doña Socorro Soto Vega.

830.—Doña Emilia Trabazo Lorenzo.

831.—Doña Virtudes Vázquez Varela.

832.—Doña María del Carmen Vidal Fraga.

833.—Doña Celia Vidal Peña.

834.—Doña María Felicitas Vilariño Chouza.

835.—Doña María Josefa Lourido Cortiza.

836.—Doña Carmen García Salceda.

837.—Doña María Josefa Abella Sisto.

838.—Doña María del Carmen Vidal Fraga.

839.—Doña Celia Vidal Peña.

840.—Doña María Felicitas Vilariño Chouza.

841.—Doña María Josefa Lourido Cortiza.

842.—Doña Carmen García Salceda.

843.—Doña María Josefa Abella Sisto.

A condición de completar la documentación ante el Rectorado.

Doña Aurora Reinaldo Vázquez.

Doña Amable Rodríguez López.

Doña María Antonio Vilar Conce.

Doña Alejandrina Stone Sauhuesa.

Doña Rosa Pousa y Pousa.

Doña Marcelina Ferreiro Panadeiro.

#### Rectificación de errores.

Número 269, es doña María del Carmen Casalla Domínguez.

39, es doña María del Pilar Alicia Ontón.

760, es doña María Vilarelle Leobalde.

51, es doña María Pilar Arrieta e Ichaur-Andieta.

Lista adicional de los señores que han subsanado las deficiencias en la documentación y que quedan admitidos.

#### RECTORADO DE SANTIAGO

Número 607.—D. Santos Alvarez Gómez.

608.—D. Vicente Casto Alvarez Gómez.

609.—D. José Ambrós Gordillo.

610.—D. Alejo Candocia Sevanés.

611.—D. Lisardo Castro Amor.

612.—D. Justo Casiro Dorrego.

613.—D. Manuel Cruz Centeno.

614.—D. Juan Díaz Cajías.

615.—D. Ramón Diéguez Lorenzo.

616.—D. Victor Fajardo Romay.

617.—D. Argimiro Galicia Sanz.

618.—D. Matías Fernández Fernández.

619.—D. Carlos Fuentes Pérez.

620.—D. José Gómez Rubio.

621.—D. Cándido Hermida Díaz.

622.—D. Ignacio López Caamaño.

623.—D. Miguél López Rodríguez.

624.—D. José Amadeo Martínez Cabelas.

625.—D. Arturo Angel Martínez Novoa.

626.—D. Manuel Martínez Vaamonde.

627.—D. Jesús Novoa y Martínez.

628.—D. Emilio Pájaro Millán.

629.—D. Cipriano Parada Maneiro.

630.—D. José Pérez Sabor.

631.—D. Camelo Rey García.

632.—D. Rogelio José Rodríguez Diéguez.

633.—D. Máximo A. Santás Rodríguez.

634.—D. José Secane López.

635.—D. Manuel Ruperto Sueiro de Riva.

636.—D. Pedro Toimil Ferrer.

637.—D. José Vilares Quintana.

638.—D. Matías Villanueva Castro.

639.—D. Francisco Sixto Lorenzo.

640.—D. Ignacio Rodríguez Iglesias.

A reserva de presentar la documentación ante el Rectorado.

D. Heliodoro Rodríguez Fernández.

D. César Moyer Teijó.

D. José Rodeiro Lourido.

D. Antonio Martínez Martínez.

D. Angel Millares Gómez.

D. José Vicites García.

D. Manuel Riveiro Pérez.

D. Francisco García García.

D. Pedro Toimil Ferrer.

A reserva de presentar ante el Rectorado el certificado médico.

D. Gerardo Torreiro López.

D. Antonio Vicens Montserrat. Dándose de baja en el Rectorado de Santiago por haber solicitado en su primera instancia el de Barcelona.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

D. Gisleno Abelaidas Portomeño, que figura como excluido, figura también incluido con el número 3 en el Rectorado de Santiago, habiéndose producido esta duplicidad en vista de dos instancias del interesado firmadas en la misma fecha la una en Lugo y otra en Chantada.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

De conformidad con lo preceptuado en la base primera de la Orden de 23 de Mayo último, estableciendo las normas a que ha de sujetarse en lo sucesivo la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la División Hidráulica del Sur de España, concediéndose un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a fin de que los Ingenieros del expresado Cuerpo y categoría en situación activa o de supernumerarios forzosos, presenten las oportunas papeletas, que remitirán por conducto de sus Jefes a la Sección de Personal de esta Dirección general.

Los que se hallen pendientes de destino las entregarán o remitirán directamente a la citada Sección.

Las papeletas se extenderán en papel corriente, pudiendo ajustarse su redacción al modelo inserto en la GACETA de 13 de Septiembre de 1927, a la que acompañarán una relación jurada de los trabajos profesionales realizados durante los cinco últimos años.

Madrid, 7 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón y García.

De conformidad con lo preceptuado en la base primera de la Orden de 23 de Mayo último, estableciendo las normas a que ha de sujetarse en lo sucesivo la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se anuncia una vacante de segundo Jefe de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, concediéndose un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a fin de que los Ingenieros Jefes del expresado Cuerpo, en situación activa o de supernumerarios forzosos, presenten las oportunas papeletas, que las remitirán, por conducto de sus Jefes, a la Sección de Personal de esta Dirección general.

Los que se hallen pendientes de destino las entregarán o remitirán directamente a la citada Sección.

Las papeletas se extenderán en papel corriente, pudiendo ajustarse su redacción al modelo inserto en la GACETA de 13 de Septiembre de 1927, a la que acompañarán una relación jurada de los trabajos profesionales realizados durante los cinco últimos años.

Madrid, 7 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón y García.

## DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

## CONCESIÓN

Vista la instancia de la Compañía

del ferrocarril de Madrid a Aragón solicitando la segregación de la sección Alocén-Cifuentes de la concesión del ferrocarril secundario con garantía de interés de Orusco a Cifuentes, quedando éste reducido a la sección de Orusco-Alocén, actualmente en explotación:

Visto el informe emitido por el Consejo Superior de Ferrocarriles, y resultando del mismo que no es conveniente para el Estado la construcción del trayecto o sección de Alocén a Cifuentes, de la línea de Orusco a Cifuentes, porque el interés que habría que abonar anualmente se elevaría a unas cuatrocientas mil pesetas, ni tampoco convendría llegar a la declaración de caducidad, porque si al efectuar la subasta hubiese postor, el Estado se encontraría en la obligación de tener que abonar el referido interés,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el referido Consejo Superior, ha resuelto acceder a la petición de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Aragón, segregando la referida sección de Alocén a Cifuentes de la concesión del ferrocarril de Orusco a Cifuentes, que queda reducida a la sección ya construída y en explotación de Orusco a Alocén, subsistiendo desde luego todas las demás condiciones con que fué otorgada y el capital de establecimiento reconocido a la misma.

Madrid, 28 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Velao  
Señor Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Relación de títulos de Veterinario expedidos provisionalmente, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de Septiembre de 1931.

NOMBRE	ESCUELA PETICIONARIA	Número del Expediente	Número del Registro	OBSERVACIONES
D. José Gornés Gómez.....	Madrid .....	294	11	»
Herminio Gornés Gómez .....	Idem.....	295	12	»
Manuel Pérez Miguel.....	Idem.....	296	13	»
José Manuel Gutiérrez Aragón .....	Idem.....	297	14	»
Gabriel Delgado Vicente .....	Idem.....	299	15	»
José Horejada Sierra.....	Idem.....	300	16	»
Luis Giráldez Zurdo .....	Idem.....	302	17	»
Francisco Orozco Corral .....	Idem.....	203	18	»
Eusebio Rivas y de Rivas.....	Idem.....	304	19	»
Silvestre Velasco Briones .....	Idem.....	305	20	»

Madrid, 5 de Septiembre de 1931.—El Inspector general, Jefe de la Sección, interino, José G. Armendáriz.—El Director general, Gordón Ordás.

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y  
COMBUSTIBLES****PERSONAL**

Vacante la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito minero de Jaén,  
Esta Dirección general ha resuelto se anuncie la provisión de la misma

entre Ingenieros Jefes del Cuerpo de Minas, en servicio activo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 del pasado mes de Agosto (GACETA del 26).

Los aspirantes a la referida vacante la solicitarán del Negociado de Personal de esta Dirección general, du-

rante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—  
El Director general, F. Gordón Ordás.

**Sucesores de Rivadeneira (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.**